



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA
EDUCACIÓN.**

**PROYECTO DE TESIS PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA**

TEMA:

**DERECHO AMBIENTAL: ORDENANZAS MUNICIPALES QUE
DETERMINEN EL CONTROL DE LA TALA INDISCRIMINADA DE
ARBOLES EN EL CANTON BABAHOYO.**

AUTOR:

LUIS ALBERTO JACOME VERA

TUTOR:

Msc. JORGE MARCILLO

LECTOR:

DR. VICENTE ICAZA

BABAHOYO - LOS RÍOS - ECUADOR



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA
EDUCACIÓN.**

Babahoyo, de 2012

EL TRIBUNAL EXAMINADOR OTORGA AL PRESENTE TRABAJO

Tema:

**DERECHO AMBIENTAL: ORDENANZAS MUNICIPALES QUE
DETERMINEN EL CONTROL DE LA TALA INDISCRIMINADA DE
ARBOLES EN EL CANTON BABAHOYO.**

LA CALIFICACIÓN DE: _____

EQUIVALENTE A: _____

**DECANO
DELEGADO**

**SUBDECANO
DELEGADO**

**CONSEJO DIRECTIVO
DELEGADO**

SECRETARIA



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN.

SEMINARIO DE FIN DE CARRERA APROBACIÓN DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN

Los miembros del Tribunal Examinador aprueban el informe de investigación, sobre el tema:

DERECHO AMBIENTAL: ORDENANZAS MUNICIPALES QUE DETERMINEN EL CONTROL DE LA TALA INDISCRIMINADA DE ARBOLES EN EL CANTON BABAHOYO.

Del Sr. LUIS ALBERTO JACOME VERA

Para constancia firman:

**DECANO
DELEGADO**

**SUBDECANO
DELEGADO**

**CONSEJO DIRECTIVO
DELEGADO**

SECRETARIA



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

Babahoyo, de 2012

APROBACIÓN POR EL TUTOR.

Ms. JORGE MARCILLO, en calidad de tutor de tesis, designado por disposición de la Universidad Técnica de Babahoyo, certifica que el Sr. **LUIS ALBERTO JACOME VERA**, ha culminado con su trabajo investigativo previo a la obtención del título de abogado de los tribunales de la República del Ecuador, con el tema:

DERECHO AMBIENTAL: ORDENANZAS MUNICIPALES QUE DETERMINEN EL CONTROL DE LA TALA INDISCRIMINADA DE ARBOLES EN EL CANTON BABAHOYO.

Quien ha cumplido con todos los requerimientos exigidos, por lo que se aprueba el mismo.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando a la interesada a hacer uso de la presente como a bien tuviere, y así como también se autoriza su presentación para la evaluación por parte del tribunal respectivo.

Atentamente,

**Msc. JORGE MARCILLO.
TUTOR DE PROYECTO**



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

Babahoyo,..... de 2012

APROBACIÓN POR EL LECTOR.

DR. VICENTE ICAZA CABRERA, en calidad de Lector de tesis, designado por disposición de la Universidad Técnica de Babahoyo, certifica que el Sr. **LUIS ALBERTO JACOME VERA**, ha culminado con su trabajo investigativo previo a la obtención del título de Abogado de los tribunales de la República del Ecuador con el tema:

DERECHO AMBIENTAL: ORDENANZAS MUNICIPALES QUE DETERMINEN EL CONTROL DE LA TALA INDISCRIMINADA DE ARBOLES EN EL CANTON BABAHOYO.

Quien ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por lo que se aprueba el mismo.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando a la interesada a hacer de la presente el uso que estime conveniente y así como también se autoriza la presentación del mismo para la evaluación por parte del Tribunal respectivo.

Atentamente,

DR. VICENTE ICAZA
LECTOR DE PROYECTO.

DECLARACIÓN DE AUTORÍA.

LUIS ALBERTO JACOME VERA, por mis propios derechos legales declaro que el presente trabajo investigativo, mismo que se refiere al tema:“ **DERECHO AMBIENTAL: ORDENANZAS MUNICIPALES QUE DETERMINEN EL CONTROL DE LA TALA INDISCRIMINADA DE ARBOLES EN EL CANTON BABAHOYO**”.

Ha sido realizado bajo mi responsabilidad y he tomado las medidas necesarias para que los temas investigados, ideas, recomendaciones, etc., sean de mi autoría.

Atentamente,

LUIS ALBERTO JACOME VERA

C.C. 1204217036

DEDICATORIA

Este trabajo investigativo se lo dedico principalmente a Dios por ser el que guía mis pasos.

Se lo dedico a mis Padres por haberme dado la vida y a mi hija porque son el horizonte de mi vida, porque ellos siempre han creído en mí.

Y a todas las personas que confiaron en mi capacidad de poder ser un profesional.

Luis Alberto Jácome Vera

AGRADECIMIENTO

Agradezco infinitamente a Dios por la fortaleza que me da siempre en cada paso que doy la serenidad para aceptar las cosas que no puedo cambiar, valor para cambiar las que puedo y sabiduría para reconocer la diferencia.

A mis padres por su amor y apoyo incondicional, a mi hija que es la luz de mis ojos, a mis compañeros y compañeras incondicionales, enseñándome a superar las vicisitudes del diario vivir y especialmente a mi esposa Iris Elizabeth Fernández Freire que es mi amor, mi amiga y mi compañera.

Gracias.....

INDICE GENERAL

CARATULA	I
ACTA DE CALIFICACIÓN	II
APROBACIÓN DEL TRABAJO	III
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR	IV
CERTIFICACIÓN DEL LECTOR	V
AUTORÍA DE TESIS	VI
DEDICATORIA	VII
AGRADECIMIENTO	VIII
ÍNDICE	IX
INTRODUCCIÓN	XI

CAPITULO I.

1. TEMA	_____	13
1.2. Formulación del Problema	_____	13
1.2.1 Planteamiento Del Problema	_____	13
1.3. Delimitación de la Investigación	_____	15
1.3.1 Delimitación Temporal	_____	15
1.3.2 Delimitación Espacial	_____	15
1.4. Justificación	_____	16
1.5. Objetivos	_____	17
1.5.1 Objetivo General	_____	17
1.5.2 Objetivos Específicos	_____	17

CAPITULO II.

2. Marco teórico conceptual	_____	18
2.1. Antecedentes Investigativos	_____	18
2.2. La Deforestación.	_____	37
2.2.1 Causas de Deforestación	_____	38
2.2.2 El ambiente y recursos naturales	_____	39
2.2.3. La naturaleza y el ambiente en la Constitución	_____	40

2.3. Marco Legal_____	42
2.4. Derecho Comparado_____	54
2.5. Marco Institucional_____	60
2.6 Planteamiento de hipótesis_____	62
2.6.1 Hipótesis General_____	62
2.6.2. Hipótesis Específicas_____	62
2.7. Operacionalización de las variables _____	63
2.8 Definición de Términos Usados _____	64
<u>CAPITULO III.</u>	
3. LA METODOLOGIA_____	72
3.1. Metodología empleada._____	72
3.2. Tipos de Investigación._____	75
3.3 Población y Muestra _____	75
3.4 Técnicas e Instrumentos_____	77
3.5. Selección de Recursos de Apoyo_____	77
<u>CAPITULO IV</u>	
4. Análisis e Interpretación de resultados_____	80
<u>CAPITULO V.</u>	
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES_____	92
5.1. Conclusiones _____	92
5.2. Recomendaciones._____	93
<u>CAPITULO VI.</u>	
6. PROPUESTA ALTERNATIVA_____	94
6.1. Título_____	94
6.2. Objetivo general_____	94
6.2.1. Objetivos específicos_____	94
6.3 Justificación _____	94
BIBLIOGRAFÍA_____	96
ANEXOS_____	97

INTRODUCCION

El Presente trabajo investigativo tiene como finalidad dar a conocer el impacto negativo que ocasiona la deforestación en el medio ambiente, al analizar los hechos objetivamente, la situación de los bosques en Ecuador es sumamente preocupante. Los problemas ambientales, sociales y económicos que provoca la deforestación no son todavía tomados en cuenta frente a los beneficios financieros.

Ecuador tiene records contradictorios: Es considerado el país con una de las tasas más altas de la biodiversidad en el mundo, pero también la más alta tasa de deforestación en América del Sur con el 1,7% a 2,4 % por año según las fuentes.

Desde 1990, un cuarto de sus bosques ha desaparecido! Ahora, las causas son múltiples. La agricultura y la ganadería tienen una gran responsabilidad, la industria petrolera a través de su impacto directo sobre el territorio ya ha destruido más de 1,5 millones de hectáreas de bosque. Más insidiosamente, la apertura de varios cientos de kilómetros de carreteras de acceso a zonas de extracción y la instalación de oleoductos implica y facilitan la instalación de colonos que practican la deforestación ilegal. Nuevas explotaciones agrícolas se instalan a lo largo de estas nuevas líneas en el medio de la selva amazónica.

La problemática de la deforestación masiva es que el bosque no puede volver fácilmente a su estado original. Los ecosistemas son tan perturbados que no llegan a regenerarse. En la Amazonia, el suelo es pobre, ácido y frágil. El rebrote de un árbol depende de la oferta de la materia orgánica provocada por la muerte de otros. Las demoras son muy largas cuando el bosque está impactado.

En el peor de los casos, el bosque primario puede convertirse en pocos años en un desierto.

A nivel local, en nuestra Ciudad se suscita un porcentaje considerable de deforestación, lo que antes eran áreas verdes, ahora son reemplazados por urbanizaciones, vías, etc., y esto sin que nadie haga algo por proteger el medio ambiente en que vivimos.

La constitución de la república del Ecuador en el capítulo segundo, sección segunda en su art. 14.- se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.

En el presente trabajo les daré a conocer cómo afecta este fenómeno no solo al medio ambiente, sino a la vida silvestre y a las personas que habitamos en esta ciudad.

CAPITULO I

1. TEMA

Derecho Ambiental: Importancia de las ordenanzas municipales que determinen el control de la tala indiscriminada de árboles en el Cantón Babahoyo.

1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Cómo poder controlar mediante ordenanzas municipales el desarrollo de la tala indiscriminada de árboles en el Cantón Babahoyo?

1.2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Debemos tener claro que la búsqueda del máximo beneficio no permite que hagamos cualquier cosa, puesto que el fin no justifica los medios.

La deforestación es una de las modalidades más drásticas de las alteraciones de la cobertura de la Tierra que se producen por acción humana. La tala continua ha reducido la superficie cubierta por los bosques a una cantidad estimada a 40 millones de km² de los cuales 12 millones son bosques abiertos.

Desnudar el planeta de sus bosques y de otros ecosistemas como de su suelo, tiene un efecto similar al de quemar la piel de un ser humano. Los bosques ayudan a mantener el

equilibrio ecológico y la biodiversidad, limitan la erosión en las cuencas hidrográficas e influyen en las variaciones del tiempo y en el clima.

Una de las funciones más importantes de los árboles es su capacidad para la evapo-transpiración de volúmenes enormes de agua a través de sus hojas. Este vapor asciende y se condensa para formar las nubes; posteriormente, la precipitación de lluvia permite el crecimiento de los árboles y de sus raíces. Por otro lado, los desechos de las hojas se pudren en el suelo, determinando, su enriquecimiento; los nutrientes son reciclados rápidamente por las bacterias del terreno, cerrándose así el ciclo. Por lo tanto, si se eliminan los árboles, la lluvia cesará, pues ambos factores se estrechamente relacionados.

La deforestación es la destrucción a gran escala de los bosques por la acción humana. Millones de hectáreas se degradan o destruyen anualmente. Éstas son taladas o quemadas, aproximadamente el equivalente a la superficie de un campo de fútbol cada dos segundos. La deforestación avanza a un ritmo de unas 17 millones de hectáreas al año el equivalente a una superficie que supera a la de Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte juntas. Estamos perdiendo los más frondosos bosques tropicales.

En el Cantón Babahoyo a causa de la deforestación por la regeneración urbana y el incremento de conjuntos habitacionales en las orillas del casco urbano se ha deforestado gran cantidad de arboles, los cuales han

producido la migración de la vida silvestre a otros lugares, siendo este la causa de muerte del 80% de esta vida silvestre.

1.3. DELIMITACION DE LA INVESTIGACION

1.3.1. Delimitación temporal

El estudio del proyecto lo realizare desde el año 2010 – 2011, tomare en cuenta todos los lugares más afectados por la contaminación y la deforestación.

1.3.2. Delimitación espacial

La investigación del proyecto se hará en el Cantón Babahoyo, Provincia de Los Ríos.

Campo de Acción

- Constitución De La República Del Ecuador
- Ley de Gestión Ambiental
- Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental
- Código Orgánico de organización Territorial y Administración Descentralizada
- Ley De Aguas.
- Código Penal
- Población
- Ciudadanía en general

1.4. JUSTIFICACION

El presente trabajo de investigación está basado en la falta de control en cuanto a la deforestación por la tala indiscriminada de aéreas verdes y a la contaminación ambiental en el cantón Babahoyo.

La deforestación por la regeneración urbana y el incremento de conjuntos habitacionales en las orillas del casco urbano ha provocado la deforestación de gran cantidad de arboles, los cuales a su vez han ocasionado la migración de la vida silvestre hacia otros lugares, siendo este la causa de muerte del 80% de estas especies.

Con este trabajo se beneficiaran todos los habitantes del Cantón y la ciudadanía en general ya que todos tenemos derechos a vivir en un ambiente sano, así lo garantiza nuestra constitución en su artículo 14 " se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*".

En el caso que la Municipalidad de Babahoyo, haciendo uso de sus funciones normativas, refiera el presente tema de investigación para la aplicación de normas u ordenanzas que ayuden a superar los casos de contaminación y de reincidencia de la misma, deberá tomarse en cuenta que en las normas se deben establecer reglas de juego claras, transparentes y concertadas entre la municipalidad y los actores sociales, quienes son los que deberán tener en claro cuáles son sus derechos y deberes que como ciudadanos tienen, para lograr así un mejor desarrollo

integral en sus localidades, pues solo así se alcanzará que estas ordenanzas tengan éxito en su control.

1.5. OBJETIVOS.

1.5.1. Objetivo General

Analizar como poder controlar mediante ordenanzas municipales el desarrollo de la tala indiscriminada de árboles en el Cantón Babahoyo

1.5.2. Objetivos Específicos

- Investigar cómo incide el Derecho Ambiental en la tala indiscriminada de árboles en el Cantón Babahoyo.
- Analizar cómo las ordenanzas municipales inciden en la remoción de la capa vegetal de los suelos del Cantón Babahoyo
- Establecer cómo inciden las ordenanzas municipales en la migración de la vida silvestre a otro lugar.

CAPITULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

Algo ha sucedido en el proceso evolutivo que cambió el ritmo de las formas adaptativas y la regularidad de las leyes de los ecosistemas. Si bien es cierto no nos es extraña la dialéctica a la que la naturaleza está sujeta, si cabe analizar cómo las actividades humanas transforman esas leyes; en consecuencia, entender los conflictos ambientales a partir de cómo entra el ser humano en el conjunto del sistema natural, es fundamental para explicar la problemática ambiental, y urge comprender con claridad su comportamiento al mismo tiempo que participa y difiere de las leyes del ecosistema y de la naturaleza aún siendo parte de ella; y procede asumirlo en tanto actor que tiene que respetarla. Por otra parte, su dominio despótico sobre la naturaleza lo convierte en anti - héroe, de ahí que los naturalistas también ven al ser humano con desprecio debido a su conducta anti - natura.

Para elucidar estas interrogantes el problema puede ser enfocado desde la perspectiva técnica, en la medida en que se asume que el desarrollo tecnológico solucionará los problemas. En todo caso, el mundo contemporáneo vive una etapa de cambios y transformaciones vertiginosas que no dan tregua al conflicto socio - ambiental, y obligan a entender el mundo a partir de un proceso de interrelación dinámica y compleja de la naturaleza con el ser humano y de éste con la naturaleza.

Los cambios siempre han sido diversos y con consecuencias específicas: unos: colosalmente destructibles como cuando los dinosaurios se extinguieron dando lugar a que los mamíferos entren en su apogeo; otros, directamente destructivos y tal es el caso de los terremotos; algunas de las formas de cambio son deliberadas y otras son casualidad. Pero el ser humano está hecho para los cambios graduales: el ciclo de las estaciones, el crecimiento y el declive, la vida y la muerte. Lo propio ocurre con las ideas, con las nuevas tendencias y los nuevos cánones; todos ellos están afincados en nuestra experiencia diaria, por lo que son aceptados desde nuestra percepción establecida del cambio. Los períodos de mayor alteración en la historia del ser humano parecen haber surgido cuando las cosas han alcanzado un estado extremo de flujos continuos de transformaciones y esta es la situación de "crisis y oportunidad", como un período en el que se rompe el viejo orden y se puede disponer de todo, florecen las perspectivas frescas y las nuevas ideas, culminando todo ello en un cambio de escala crítica que engendra un orden nuevo y mejor (Myers, 1992: 17 y ss.).

El mundo actual vive un tiempo de cambio supremo que puede ser asumido como un reto y convertirlo en una oportunidad. Es de tipo evolutivo, a saltos, acelerado, cíclico, revolucionario, regresivo y catastrófico. Desde el enfoque de nuestro interés las transformaciones tienen relación a lo biótico, abiótico y social y las referimos a continuación.

El cambio acelerado: mayormente visible en los últimos 40 años tiene relación a los explosivos, imprenta, electricidad,

construcción de viviendas, teléfono, control de las enfermedades, biología molecular, fisión nuclear, energía solar, cohetes y reactores, exploración espacial, automatización, láser, televisión, procesamiento electrónico de datos, análisis de sistemas, ordenadores superinteligentes, etc., como fenómeno extendido “reiteramos” pertenece a cuatro décadas.

La rueda, construcción de una casa, la palanca, domesticación de animales, agricultura, ciudades, escritura, matemáticas y lógica, uso del metal, corresponden a los últimos diez mil años, y muy pocos cambios se le asigna a la prehistoria. Por otra parte, al margen de que estemos programados para la transformación gradual, uniforme y predecible, el mundo es diferente. Nos revela cambios repentinos, erráticos e inesperados, por ejemplo: los ecosistemas a gran escala pueden reaccionar de forma violenta cuando son sometidos a interrupciones inusuales, como es en el caso nuestro sobre la construcción de una vía, calle o conjunto habitacional.

Estas transformaciones cuánticas se denominan técnicamente respuestas límite a puntos de ruptura de cambio irreversible y aparecen cuando los ecosistemas, tras absorber los esfuerzos durante largos períodos, alcanzan un nivel de interrupción en el que tiene lugar un efecto de salto, un elemento mínimo en exceso que empuja al sistema hacia un nuevo estado de desorden e inestabilidad. Algunos ejemplos: deforestación, lluvia ácida; la reducción de la capa de ozono, donde los esfuerzos ambientales se han acumulado sin ser vistos durante largos períodos antes de mostrarse con proporciones de crisis; la

desaparición de especies (diversidad biológica) también consta, entre otros cataclismos que están desencadenándose por nuestras múltiples y simultáneas intervenciones a gran escala en el ambiente global.

Desequilibrios de tipo económico y social se visibilizan al constatar que el ingreso medio de los mil millones de personas más ricas, es veinte veces mayor que el de los mil millones más pobres; que seiscientos millones de personas viven con un dólar diario, o que el consumo per cápita de energía en el mundo industrializado es 8 veces más alto que el de los países pobres, aunque la generación de desechos per cápita no tiene la misma proporción. El aumento de consumo de materias primas provenientes de recursos naturales y el consumo energético para las últimas cuatro décadas tomando valores medios no es correspondiente, porque el crecimiento demográfico fue de 1,5% por año, mientras el consumo energético creció al 5% por año. En los países pobres como Ecuador y Sudamérica, cada año pierden la vida 585.000 mujeres como resultado del embarazo. Las mujeres constituyen las 2 terceras partes de analfabetos del mundo, es decir 960 millones. Sólo para el año 2.000 China habría construido 100 millones de refrigeradores para su población, construido vías y caminos para su población, utilizando CFCs, considerados elementos nocivos para la capa de ozono.

Habiendo sido el siglo XX, el siglo de la civilización del petróleo cabe evidenciar los siguientes datos: la OPEP pone en circulación diariamente 25 millones de barriles, pero para funcionar la tecno

cultura mundial consume cada 24 horas 65 millones de barriles. A lo que se suma que cada segundo se pierde aproximadamente 750 toneladas de la capa superficial del suelo, día a día se destruyen aproximadamente 47.000 hectáreas de bosques y se desertifican 346.000 hectáreas de tierra, la carencia de micronutrientes está aún más generalizada, y por otro lado, las últimas estimaciones de las Naciones Unidas indican que aproximadamente el 20% de la humanidad (1.200 millones de personas) viven en condiciones de pobreza absoluta, y es este sector de la población el que crece más rápido. En el año 1955 en los países industrializados(desarrollados) vivía el 34% de la población mundial; 25 años después, en 1975, esa cifra era del 28%, y en el año 2000 los países "ricos" alojan aproximadamente el 21% de la población, mientras que en los más pobres reside el 79%.

La mayor miseria queda limitada a los países pobres, en los que más de 1.000 millones de personas siguen privadas de satisfacer sus necesidades básicas de consumo. De los 4.800 millones de personas que residen en los países pobres casi las tres quintas partes carecen de servicios básicos de saneamiento; casi un tercio carece de acceso a agua no contaminada; un cuarto no tiene viviendas adecuadas; un quinto carece de acceso a servicios modernos de salud, un quinto de los niños no llega hasta el quinto grado en la escuela y aproximadamente un quinto no dispone de suficientes aportes energéticos y proteínicos en sus dietas. En todo el mundo hay 2.000 millones de personas anémicas, de las cuales sólo 55 millones residen en

los países industrializados (UNFPA, El estado de la población mundial, 1999).

El caos y la sorpresa constituyen otra forma de cambios, es decir que el mundo, según los científicos, no se mueve únicamente acorde con las leyes estrictas de la física y las matemáticas. También en lo social presenciamos la ruptura de un sistema tras otro: el del mundo determinista, sistemas de poder político y otros que ordenaban el mundo familiar. Un grupo naciente de sistemas los está minando, absorbiendo y reemplazando, y debido al factor endémico de la sorpresa, hay que dar cabida en otros planes a un factor de "contingencia intrínseca", y así como el mejor proyecto está sujeto a modificaciones constantes, cabe hacer de la incertidumbre una amiga en un mundo de flexibilidad infinita.

Se puede colegir que todo lo que está por hacerse, estará tamizado de una gran angustia e inseguridad socio-ambiental y la única elección de la que no se dispone es la de continuar con un mundo sin cambios. La humanidad tendrá que considerar los procesos acumulativos que están listos para desencadenar el cambio en todas las esferas de la vida y que surge de una gama de fuentes: tecnológica, científica, económica, ambiental, climática, social, política, institucional, personal, ética, etc. (Myers, *op. cit.*: 24)¹. Dichos cambios se supone tendrán un referente paradigmático aún en construcción y tiene relación íntima con la transformación civilizatoria que aspira el saber ambiental, pero no con aquella del desarrollo sostenible si

¹ (Myers, *op. cit.*: 24)

continúa secuestrado por el poder hegemónico mundial, por obsoleta institucionalidad estatal y la lógica y racionalidad del liberalismo capitalista, sino con la racionalidad que los trasciende y se fragua en los máximos espacios sociales, en las comunidades históricas que poseen un modo de vida y distinto al impuesto por la modernidad en crisis.²

Podemos decir entonces que durante las últimas décadas, la relación entre desarrollo humano y medio ambiente ha sido evidenciada en su conflictividad, como lo demuestran las múltiples consideraciones "ambientales" que han pasado a formar parte de las agendas económicas, políticas y ciudadanas en el plano internacional, nacional y local. Ello puede atribuirse a una creciente visibilidad de impactos negativos del desarrollo social y humano sobre los recursos naturales y el equilibrio ecológico.

Sin embargo, los acuerdos internacionales, las normativas y las políticas públicas, resultan insuficientes para enfrentar la problemática del deterioro de la naturaleza y por ende, sus consecuencias sobre la propia sociedad y los individuos que la conforman.

Ello puede atribuirse a diversos factores, entre los que destaca el hecho que, aun cuando los análisis y fundamentos de las iniciativas para enfrentar los problemas originados por las acciones humanas reconocen la necesidad de considerar la estrecha relación entre el ser humano y su entorno, tales

² (Myers, *op. cit.*: 25)

problemas tienden a ser entendidos principalmente externalidades del desarrollo, que generan, como consecuencia no buscada, el deterioro ambiental y el agotamiento de los recursos naturales

Dicha perspectiva tiende a considerar el desarrollo humano y la naturaleza como esferas diferenciadas, donde la segunda aparece como un ámbito de conflicto secundario, y por lo tanto, su solución se basa en la identificación de mecanismos para atenuar las externalidades del desarrollo, sin dar cabida a una comprensión integrada de las diferentes dimensiones del fenómeno. Un sesgo similar también ocurre en los análisis centrados en las afecciones al individuo que generarían las alteraciones al ambiente, y en aquellos abocados a la conservación del medio ambiente como meta principal, descuidando los fenómenos sociales que apareja.

Un avance hacia una mirada más integral de los problemas en la relación sociedad – naturaleza lo constituye la noción de “Desarrollo Sustentable”, acuñada por primera vez en la Comisión Brundtland (Naciones Unidas, 1987), concepto que reconoce la importancia de alcanzar un modelo de desarrollo que garantice el bienestar de todos sus miembros, sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras.³

³ Protección jurídica al medio ambiente, Valle Muñiz, Pamplona, 1997.

Sin embargo, los compromisos y convenios internacionales también resultan insuficientes para dar cuenta de las problemáticas que surgen en la relación sociedad – naturaleza y por ende, la construcción de estrategias y la adopción de medidas para enfrentar dichas problemáticas. Aun cuando el concepto de sustentabilidad visibiliza diferentes dimensiones y conflictos del desarrollo, incluyendo la dimensión ambiental, prevalece una visión “compartimentada” de estas esferas, dificultando el reconocimiento de los cruces e interacciones, lo que redundaría en una pérdida de complejidad para el análisis de estos fenómenos.

El trabajo que aquí se presenta constituye un esfuerzo por revisar, desde las ciencias sociales y el derecho ambiental y de manera exploratoria, algunos de los problemas ambientales que más visiblemente han afectado a nuestra población a nivel local, especialmente en el ámbito de la deforestación por parte de las empresas que se dedican a la construcción de vías públicas, y que participan en la regeneración urbana en nuestra ciudad. Ello constituye un esfuerzo por incorporar en las perspectivas de análisis social, elementos que tradicionalmente han sido considerados fenómenos tangenciales a su campo de investigación, siendo abordados tradicionalmente desde las ciencias naturales y la medicina. En consecuencia, se espera configurar un análisis de los fenómenos sociales involucrados en ciertas problemáticas ambientales que afectan a nuestra población.

La hipótesis que orienta este trabajo supone que el crecimiento económico y el desarrollo productivo en nuestro país, especialmente en la ciudad de Babahoyo, han aparejado impactos negativos y crecientes sobre el medio ambiente, dando lugar a problemas que podríamos denominar socio ambiental, por el carácter social, económico y político de los mismos. Esta perspectiva reconoce la indisolubilidad del vínculo entre desarrollo humano y medioambiente.

La relación entre el modelo de desarrollo vigente, la agudización de los impactos negativos sobre el medio ambiente, las responsabilidades políticas implicadas y los problemas sociales que ello apareja son evidentes en la mayoría de los problemas que tradicionalmente son considerados como “ambientales”.⁴

Una forma de entender estos problemas desde su dimensión social y económica es a través de un fenómeno como la característica inequidad en nuestra sociedad, que se refleja en una persistente desigualdad en la estructura distributiva de ingresos, recursos, bienes y servicios. Ello significa la vulneración de los derechos sociales en importantes sectores de la población, que no cuentan con los medios necesarios para asegurar la satisfacción de sus necesidades básicas ni mucho menos, para desarrollar una vida digna. Por ende, es posible suponer que tal como en el ámbito del trabajo, la

⁴ Derecho penal del medio ambiente, Terradillos Basoco (edit.) Ed. Trotta, Madrid, 1997.

educación, la salud y otras esferas que evidencian las inequidades sociales, en el caso de los problemas ambientales, tanto las responsabilidades en su origen como el padecimiento de sus consecuencias están también inequitativamente distribuidas; y que las consecuencias de tales problemas afectan principalmente a la población más pobre.

A su vez, el difícil acceso a medios de subsistencia implica debilitamiento en el ejercicio de los derechos civiles y políticos, puesto que dificulta el acceso a las herramientas necesarias para el ejercicio de la ciudadanía en un sentido amplio. Esto significa que los sectores más pobres son también quienes cuentan con más dificultades para constituirse como ciudadanos activos, en defensa de lo que podemos considerar sus derechos ambientales. Los conflictos ambientales, por tanto, en su relación con la sociedad suponen también conflicto en el ejercicio de ciudadanía y develan una progresiva consolidación de esta esfera como una nueva dimensión de derechos ciudadanos.

También desde una perspectiva política vemos que un segundo elemento a considerar en torno a los problemas ambientales es el rol desempeñado por el sector público, que según puede observarse en las últimas décadas, ha sido insuficiente para revertir o detener la agudización de los problemas sociales, económicos y políticos antes citados. Ello se relaciona con el retroceso del papel del Estado en cuanto generador de oportunidades y garante del ejercicio de derechos, lo que ha significado un traspaso de responsabilidades hacia la propia

ciudadanía o bien, hacia los gobiernos locales y organismos no gubernamentales en el ámbito local.

En el plano económico, vemos que el Estado ecuatoriano ha promovido, principalmente, la estrategia del crecimiento sostenido del Producto Interno Bruto (PIB), para la solución de problemas estructurales como la pobreza y la falta de oportunidades, estrategia que además, ha sido construida sobre una frágil base ciudadana, puesto que la mayor parte de las decisiones políticas y económicas son adoptadas por equipos técnicos e institucionales, con muy escaso involucramiento de la ciudadanía.

De esta manera, la gestión del sector público en términos políticos y económicos ha tenido responsabilidad en la falta de solución a los problemas ambientales y de la deforestación, debido principalmente a que: (a) las metas de crecimiento económico demandan un sostenido consumo de recursos naturales, agotándolos, y al mismo tiempo producen mayor cantidad de desechos; (b) las metas de crecimiento relegan la protección del medio ambiente a un plano secundario, dejándola en manos de organismos de limitado alcance político, sin poder de decisión o incidencia real sobre temas de gestión pública y desarrollo; (c) el crecimiento económico no resuelve los problemas distributivos en la población, debilitando el potencial ejercicio de ciudadanía y por ende, obstaculizando el levantamiento de propuestas y demandas por el respeto y ejercicio de los derechos sociales y ambientales; y (d) la escasa participación ciudadana en las

decisiones políticas impide canalizar y concretizar democráticamente propuestas alternativas al modelo de desarrollo vigente.

Como vemos, el reconocimiento del carácter social, económico y político de los problemas ambientales es fundamental para su abordaje desde una perspectiva integral, lo que puede constituir un aporte desde las ciencias sociales a la comprensión de la temática ambiental. En esta línea, el trabajo que se expone a continuación constituye una investigación cualitativa y exploratoria, que analizará problemas ambientales enmarcados en el derecho ambiental, como propuestas a soluciones sobre la deforestación que se está desarrollando dentro del entorno del cantón, teniendo en cuenta su dimensión política y social. Para ello se identificarán las características de los problemas, los actores involucrados y los mecanismos desarrollados para su comprensión y abordaje, desde la perspectiva de las organizaciones ciudadanas, el sector público y el sector privado. Se tomará como referencia una comunidad del cantón, que está en contacto directo con varios focos de conflicto ambiental: deforestación, contaminación atmosférica y contaminación por residuos sólidos domiciliarios. Se han escogido estos conflictos por su carácter crítico en términos de los problemas ambientales y territoriales que afectan a nuestro cantón desde hace al menos dos décadas.

La deforestación es una de las modalidades más drásticas de las alteraciones de la cobertura de la Tierra que se producen

por acción humana. La tala continua ha reducido la superficie cubierta por los bosques a una cantidad estimada a 40 millones de km² de los cuales 12 millones son bosques abiertos. La lectura de imágenes satelitales permite actualmente una evaluación directa y más precisa del proceso de deforestación y su expansión durante los últimos 25 años.⁵ De los dos grandes componentes forestales de la Tierra, los bosques tropicales y los extra tropicales, particularmente en los primeros la silvicultura comercial descontrolada y la agricultura, han y están provocando una deforestación masiva. En los últimos 50 años, la mayoría de los bosques tropicales han sido incorporados a la producción en gran escala. Las pluviselvas ecuatoriales (cuenca del río Amazonas, África central y sudeste asiático) soportan una tasa de deforestación anual de 120.000 km² y 100.000 km² se ven afectados por una destrucción parcial. A la actual velocidad de destrucción, se calcula que todos los bosques tropicales habrán desaparecido en la segunda mitad del siglo XXI. Los suelos de este tipo de bosque tienen sistemas particulares de retención de nutrientes que dependen de la existencia del bosque mismo.

Con la tala desaparecen estos mecanismos y se produce en un corto tiempo (1-3 años) el lixiviado de nutrientes y el terreno se convierte en poco apto para la agricultura, reiniciándose el proceso de tala y ocupación. En estas zonas se realiza una agricultura itinerante de cultivos sobre rozas. La quema de residuos ulterior a la tala libera enormes cantidades de dióxido

⁵ <http://es.wikipedia.org/wiki/Deforestacion>

de carbono; el aumento de la concentración de este gas en la atmósfera es una de las causas del llamado efecto invernadero. Si bien la cantidad de dióxido de carbono absorbido por la vegetación es reducida si se la compara con la transferida a los océanos, las masas boscosas tropicales cumplen un importante rol como productores de oxígeno atmosférico y reguladores de los ciclos hidrológicos. Los bosques tropicales tienen una diversidad en número de especies animales y vegetales mayor que en cualquier otro sistema de la Tierra; por ejemplo, se estiman para la pluviselva unos 2 millones de especies, de las cuales sólo una sexta parte es conocida. A causa del proceso de deforestación muchas especies y poblaciones genéticamente diferentes se han perdido.

Una de las mayores amenazas para la vida del hombre en la Tierra es la deforestación. Desnudar el planeta de sus bosques y de otros ecosistemas como de su suelo, tiene un efecto similar al de quemar la piel de un ser humano. Los bosques ayudan a mantener el equilibrio ecológico y la biodiversidad, limitan la erosión en las cuencas hidrográficas e influyen en las variaciones del tiempo y en el clima. Asimismo, abastecen a las comunidades rurales de diversos productos, como la madera, alimentos, combustible, forrajes, fibras o fertilizantes orgánicos. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y (CNUMAD) establece que la protección ambiental es una parte integrante de desarrollo, que debería tener como objetivo aliviar la pobreza y lograr un equilibrio entre la eficiencia económica y la sostenibilidad. Se reconoce

por parte de es internacional que todos los bosques del planeta deben ser objeto de una ordenación sostenible, que garantice sus servicios y beneficios sociales, económicos y ecológicos. Los bosques y el régimen de lluvias Una de las funciones más importantes de los árboles es su capacidad para la evapotranspiración de volúmenes enormes de agua a través de sus hojas. Este vapor asciende y se condensa para formar las nubes; posteriormente, la precipitación de lluvia permite el crecimiento de los árboles y de sus raíces.

Por otro lado, los desechos de las hojas se pudren en el suelo, determinando, su enriquecimiento; los nutrientes son reciclados rápidamente por las bacterias del terreno, cerrándose así el ciclo. Por lo tanto, si se eliminan los árboles, la lluvia cesará, pues ambos factores se estrechamente relacionados. Sin la lluvia, la tierra empezará a morir, se producirá una fuerte erosión y la zona de bosque se convertirá en un desierto. Un ejemplo de este fenómeno es el desierto de Harrapan, en Pakistán. Inicialmente se trataba de una zona rica en bosques, que disfrutaba de un régimen de lluvias adecuado en los monzones: una buena muestra de ecosistema forestal auto sustentador. Los bosques fueron talados gradualmente por los ganaderos, que necesitaban hierbas para sus rebaños. La precipitación de lluvia se mantuvo en la región, hasta que la tala masiva afectó a más de la mitad del territorio. Como consecuencia, las lluvias cesaron y el área se volvió árida y los bosques circundantes.

Como causas fundamentales de la deforestación pueden citarse el cambio del uso del agua para actividades ganaderas y agrícolas, los incendios y enfermedades forestales o la tala incontrolada de árboles.

El sustento teórico de la investigación propuesta pertenece al Derecho Ambiental, el área de intervención de la investigación es el Medio Ambiente, y los aspectos que se van a considerar se integran al ámbito social, de acuerdo a esto me he permitido, identificar y seleccionar contenidos científicos, los que servirán para desarrollar una conceptualización sobre un tema que al pasar del tiempo resulta ser muy importante para el desarrollo de nuestras vidas dentro del cantón.

Y es que al hablar de la deforestación, de las constructoras, vías públicas, la regeneración urbana, tomaremos en cuenta concepto tales como consecuencias ambientales, desarrollo sostenible y sustentable, entorno ideológico, político y económico, seguridad ambiental y nacional, etc., esto nos permite hacer un análisis de la problemática socio ambiental en el ámbito local y en las políticas públicas, esto puede entenderse desde la perspectiva de la relación Estado – ciudadanía y el reconocimiento de derechos, teniendo en consideración los conceptos de ciudadanía y actora social para el reconocimiento de los derechos socio ambientales como una nueva dimensión de derechos ciudadanos; identificando la relación que se establece entre el sector público y la ciudadanía en el marco de los procesos de modernización del Estado en los años recientes; y considerando la particularidad

de los conflictos territoriales y urbanos en la perspectiva del reconocimiento de derechos ciudadanos.

Al tumar un bosque, los organismos que allí vivían quedan sin hogar. En muchos casos los animales, plantas y otros organismos mueren o les toca mudarse a otro bosque. Destruir un bosque significa acabar con muchas de las especies que viven en él. Algunas de estas especies no son conocidas por el hombre. De esta manera muchas especies se están perdiendo día a día y desapareciendo para siempre del planeta.⁶

A nivel nacional, la tasa de deforestación se estimaba, para los años 1990-93, en 100.000 - 300.000 hectáreas anuales (Stewart & Gibson 1995). Las estimaciones varían ampliamente entre un mínimo de 75.000 hectáreas anuales (DINAF 1988) y un máximo de 400.000 hectáreas/año (Banco Mundial 1985), pasando por una cifra intermedia de 250.000 (Synnott 1988). (citados en McKenzie 1994) Se considera que en la región de la Costa se ha deforestado más del 90% del bosque original, en tanto que en el Oriente se lleva deforestado el 30% (Sierra 1996).

En todos los casos, la deforestación ha implicado el desconocimiento completo de los derechos de los pueblos indígenas que habitaban y habitan los bosques, lo que demuestra lo poco que ha cambiado la visión del conquistador enquistada hasta el día de hoy en los centros de poder.

Uno de los impactos más notorios se ha manifestado en la pérdida de recursos hídricos. Una de las principales funciones

⁶ <http://es.wikipedia.org/wiki/Deforestación>

de los bosques es la de producir agua, tanto a través de la regulación hídrica como de la producción de precipitaciones por evapotranspiración. No es difícil establecer, por ejemplo, una relación directa entre la deforestación en la provincia de Loja y el actual proceso de desertificación por sequía que allí se vive. Tampoco parece ilógico vincular las graves inundaciones en las provincias de la costa con la intensa deforestación que han sufrido en los últimos años. Por otro lado, hasta en la zona de abundantes lluvias del Oriente, los pobladores locales señalan una marcada disminución en las precipitaciones, vinculada a la deforestación de la Amazonía.

La pérdida de biodiversidad es también notoria en todas las regiones del país. Durante nuestra estancia en la zona de Lago Agrio, algunos pobladores locales nos dijeron haber notado una clara disminución en la cantidad de mariposas y aves, debido tanto a los procesos de deforestación como a la caza indiscriminada para mercados del exterior. Dada la cantidad de especies endémicas en todas las regiones, esto puede derivar en la extinción de numerosas especies, lo cual no sólo tiene un aspecto ético (no tenemos derecho a hacer desaparecer especies), sino que puede dar lugar a enormes desequilibrios biológicos capaces de afectar la salud de los ecosistemas naturales y productivos, así como la salud humana. A esto se suma la pérdida de posibilidades de futuro, dado que muchas de dichas especies pueden tener un valor de uso presente y futuro.

La deforestación también afecta gravemente a los suelos, puesto que la desaparición de la cubierta forestal favorece la erosión, que a su vez contamina y degrada los cursos de agua, afectando a su vez a la flora y fauna que allí habita. La erosión, sumada a la pérdida de recursos hídricos, deriva en procesos de desertificación.

Finalmente, todas estas pérdidas de suelos, agua, flora y fauna empeoran la calidad de vida de la mayoría de la gente, sin que ni siquiera obtengan los beneficios derivados de esta destrucción, que quedan en las manos de unos pocos. Al visitar, por ejemplo, la ciudad de Esmeraldas, queda claro que nada de la riqueza extraída de la región benefició a sus ciudadanos: una ciudad mal cuidada, con escasos edificios atractivos, la mayoría a medio terminar.

2.2 LA DEFORESTACIÓN

La deforestación es la destrucción a gran escala de los bosques por la acción humana. Millones de hectáreas se degradan o destruyen anualmente. Éstas son taladas o quemadas, aproximadamente el equivalente a la superficie de un campo de fútbol cada dos segundos. La deforestación avanza a un ritmo de unas 17 millones de hectáreas al año – el equivalente a una superficie que supera a la de Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte juntas. Estamos perdiendo los más frondosos bosques tropicales.

La deforestación no es lo mismo que la degradación forestal, que consiste en una reducción de la calidad del bosque. Ambos

procesos están vinculados y provocan diversos problemas. Pueden producir la erosión del suelo y la desestabilización de las capas freáticas, lo que a su vez favorece las inundaciones o sequías. Reducen la biodiversidad, lo que resulta sobre todo significativo en los bosques tropicales, que albergan buena parte de la biodiversidad del mundo.

Los bosques desempeñan un papel clave en el almacenamiento del carbono, pues son los pulmones de la Tierra. Cuando se destruyen, el exceso de dióxido de carbono en la atmósfera contribuye al calentamiento global de la Tierra, y esto comporta multitud de efectos secundarios problemáticos.

2.2.1 CAUSAS DE LA DEFORESTACIÓN

Entre las causas directas más importantes de la deforestación figuran la conversión del bosque a la agricultura y a la cría de ganado, la urbanización y la construcción de carreteras, la actividad de las empresas madereras, la minería, la explotación petrolera, la construcción de oleoductos y gasoductos, la cría industrial de camarón (en el caso de los bosques de manglar), los incendios y la construcción de grandes represas hidroeléctricas. Las grandes plantaciones forestales para abastecer a diferentes industrias de materia prima barata, son también causa directa de deforestación en la medida que estos cultivos son precedidos generalmente por la corta del ecosistema forestal nativo.

Sin embargo, el verdadero motor, causante de que todas estas actividades se realicen en forma depredadora e insustentable

es el modelo de "desarrollo" vigente. Este implica la explotación irrestricta de la totalidad de los recursos del planeta, con el objetivo de alimentar un siempre creciente mercado consumidor, en particular en los países del Norte industrializado. La desigualdad de los términos de intercambio entre el Norte y el Sur, que ha generado una creciente e impagable deuda externa que obliga a extraer y exportar cada vez más recursos, sólo para pagar sus intereses, ha acrecentado la devastación. El Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, los bancos multilaterales regionales y la Organización Mundial de Comercio han sido fundamentales en todo el proceso, impulsando y apoyando financieramente desde la construcción de carreteras y de represas hidroeléctricas, hasta forzando a los gobiernos a centrar sus esfuerzos en orientar la producción hacia la exportación, con el objetivo de poder cumplir con el servicio de la deuda externa. Además, el ajuste estructural impuesto por esos organismos ha implicado el "achique" del Estado, una de cuyas consecuencias ha sido la falta de recursos humanos y financieros a nivel del Estado para atender a la protección y manejo sustentable de los bosques.

2.2.2 EL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL CANTON BABAHOYO

- No existe un control en la Tala indiscriminada de las aéreas verdes

- Pérdida de aire limpio para respirar a causa de la deforestación de las aéreas verdes
- No existe una cultura de manejo de los recursos naturales ni de los desechos.
- Pérdida de la capa vegetal, muchas especies vegetales en peligro de extinción.

2.2.3 LA NATURALEZA Y EL AMBIENTE EN LA CONSTITUCIÓN ECUATORIANA.

El interés por preservar el medio ambiente nace de la preocupación por conservar un ambiente sano en el cual podamos disfrutar ahora y en el futuro de aire puro, aguas limpias y tierras fértiles, y en este sentido el estado ecuatoriano ha adaptado a nuestra carta magna promulgada en el Registro oficial N° 449 del 20 de octubre del año 2008, la responsabilidad compartida entre el estado y los ciudadanos para el cuidado y protección del ambiente.⁷

En este momento histórico para el Ecuador es necesario hacer un pequeño resumen de cómo se logró el reconocimiento de los derechos de la naturaleza en la Nueva Constitución Ecuatoriana. La propuesta de reconocer a la naturaleza como sujeto de derecho no es nueva, muchos académicos ambientalistas como Godofredo Stuntzi, estudiantes, entre otros habían planteado antes esta idea, sin embargo, el mundo no experimentaba tan de cerca los efectos del cambio

⁷ Constitución de la República del Ecuador.

climático, y por lo tanto sus propuestas no recibieron una acogida tan amplia como lo hizo ahora la Asamblea Nacional Constituyente. Sin embargo, sin hacerlo formalmente, los pueblos indígenas, plantean como una forma cultural de vida, la protección del bosque, del agua, la defensa y respeto de la naturaleza como un alguien y no como un recurso, un algo a ser explotado y destruido como lo ha hecho la sociedad occidental con la naturaleza. Por lo tanto, considerando que esta nueva Constitución planteaba un cambio profundo para el país, un cambio de modelo de desarrollo ya no basado en la explotación indiscriminada de los recursos naturales sino en una relación armónica con la naturaleza, un desarrollo basado en el buen vivir basado en mejoras cualitativas y no cuantitativas, la idea de reconocer derechos a la naturaleza cabía perfectamente entre las propuestas. Además, Ecuador es uno de los países más biodiversos del mundo, sus ecosistemas únicos como sus páramos, selva amazónica, ecosistemas marinos, archipiélago de Galápagos, entre otros, hacen del Ecuador un país clave para empezar un proceso serio de protección del ambiente, tomando en cuenta además que somos como país muy vulnerables al cambio climático. La naturaleza ecuatoriana ha sufrido mucho por la degradación ambiental, consecuencia de la explotación de recursos naturales, especialmente del petróleo, es por eso que como país nos destacamos por liderar el juicio ambiental más importante contra una gran corporación, el caso Texaco. Es por todas esas razones y por la voluntad de democratizar esta Constitución incluyendo valores de la cosmovisión indígena que se pensó inicialmente en el reconocimiento de los derechos de la naturaleza.

2.3 MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 3.- Promover el desarrollo sustentable para acceder al buen vivir.

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

15. El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental.

26. El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Art. 83.- Son deberes y responsabilidades. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional sustentable y sostenible.

Art. 276.-Objetivos del régimen de desarrollo:

4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.

Art. 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Art. 15.- El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua. Se prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, y las tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los

ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional.

Art. 413.-El Estado promoverá la eficiencia energética, el desarrollo y uso de prácticas y tecnologías ambientalmente limpias y sanas, así como de energías renovables, diversificadas, de bajo impacto y que no pongan en riesgo la soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico de los ecosistemas ni el derecho al agua.

LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL

LEY DE GESTION AMBIENTAL, CODIFICACION

Esta Ley determina algunos artículos que los ciudadanos y autoridades deben respetarla y hacerla cumplir, como son:

Art. 1.- La presente Ley establece los principios y directrices de política ambiental; determina las obligaciones, responsabilidades, niveles de participación de los sectores público y privado en la gestión ambiental y señala los límites permisibles, controles y sanciones en esta materia.

Art. 4.- Los reglamentos, instructivos, regulaciones y ordenanzas que, dentro del ámbito de su competencia, expidan las instituciones del Estado en materia ambiental, deberán observar las siguientes etapas, según corresponda: desarrollo de estudios técnicos sectoriales, económicos, de relaciones comunitarias, de capacidad institucional y consultas a organismos competentes e información a los sectores ciudadanos.

Art. 12.- Son obligaciones de las instituciones del Estado del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental en el ejercicio de sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, las siguientes:

- a) Aplicar los principios establecidos en esta Ley y ejecutar las acciones específicas del medio ambiente y de los recursos naturales;
- b) Ejecutar y verificar el cumplimiento de las normas de calidad ambiental, de permisibilidad, fijación de niveles tecnológicos y las que establezca el Ministerio del ramo;
- c) Participar en la ejecución de los planes, programas y proyectos aprobados por el Ministerio del ramo;
- d) Coordinar con los organismos competentes para expedir y aplicar las normas técnicas necesarias para proteger el medio ambiente con sujeción a las normas legales y reglamentarias vigentes y a los convenios internacionales;
- e) Regular y promover la conservación del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales en armonía con el interés social; mantener el patrimonio natural de la Nación, velar por la protección y restauración de la diversidad biológica, garantizar la integridad del

patrimonio genético y la permanencia de los ecosistemas;

f) Promover la participación de la comunidad en la formulación de políticas para la protección del medio ambiente y manejo racional de los recursos naturales; y,

g) Garantizar el acceso de las personas naturales y jurídicas a la información previa a la toma de decisiones de la administración pública, relacionada con la protección del medio ambiente.

Art. 13.- Los consejos provinciales y los municipios, dictarán políticas ambientales seccionales con sujeción a la Constitución Política de la República y a la presente Ley. Respetarán las regulaciones nacionales sobre el Patrimonio de Áreas Naturales Protegidas para determinar los usos del suelo y consultarán a los representantes de los pueblos indígenas, afro ecuatorianos y poblaciones locales para la delimitación, manejo y administración de áreas de conservación y reserva ecológica.

Art. 28.- Toda persona natural o jurídica tiene derecho a participar en la gestión ambiental, a través de los mecanismos que para el efecto establezca el Reglamento, entre los cuales se incluirán consultas, audiencias públicas, iniciativas, propuestas o cualquier forma de asociación entre el sector público y el privado. Se concede acción popular para denunciar a quienes violen esta garantía, sin perjuicio de la

responsabilidad civil y penal por denuncias o acusaciones temerarias o maliciosas.

Art. 36.- Para la ejecución de programas de control y preservación ambiental, el Ministerio del ramo se financiará con las asignaciones presupuestarias establecidas para el efecto, los ingresos por las multas previstos en el tercer inciso del artículo 24 de la Ley de Cheques, los que se originen en programas de cooperación internacional, contribuciones y donaciones y los que provengan de las tasas y multas a las que se refiere el artículo siguiente.

Art. 39.- Las instituciones encargadas de la administración de los recursos naturales, control de la contaminación ambiental y protección del medio ambiente, establecerán con participación social, programas de monitoreo del estado ambiental en las áreas de su competencia; esos datos serán remitidos al Ministerio del ramo para su sistematización; tal información será pública

Art. 41.- Con el fin de proteger los derechos ambientales individuales o colectivos, concédase acción pública a las personas naturales, jurídicas o grupo humano para denunciar la violación de las normas de medio ambiente, sin perjuicio de la acción de amparo constitucional previsto en la Constitución Política de la República.

Art. 42.- Toda persona natural, jurídica o grupo humano podrá ser oída en los procesos penales, civiles o administrativos, que se inicien por infracciones de carácter

ambiental, aunque no hayan sido vulnerados sus propios derechos.

El Presidente de la Corte Superior del lugar en que se produzca la afectación ambiental, será el competente para conocer las acciones que se propongan a consecuencia de la misma. Si la afectación comprende varias jurisdicciones, la competencia corresponderá a cualquiera de los presidentes de las cortes superiores de esas jurisdicciones.

Art. 43.- Las personas naturales, jurídicas o grupos humanos, vinculados por un interés común y afectados directamente por la acción u omisión dañosa podrán interponer ante el Juez competente, acciones por daños y perjuicios y por el deterioro causado a la salud o al medio ambiente incluyendo la biodiversidad con sus elementos constitutivos.

Sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar, el juez condenará al responsable de los daños al pago de indemnizaciones a favor de la colectividad directamente afectada y a la reparación de los daños y perjuicios ocasionados. Además condenará al responsable al pago del diez por ciento (10%) del valor que represente la indemnización a favor del accionante.

Sin perjuicio de dichos pagos y en caso de no ser identificable la comunidad directamente afectada o de constituir ésta el total de la comunidad, el juez ordenará que el pago, que por reparación civil corresponda, se efectúe a la institución

que deba emprender las labores de reparación conforme a esta Ley.

En todo caso, el juez determinará en sentencia, conforme a los peritajes ordenados, el monto requerido para la reparación del daño producido y el monto a ser entregado a los integrantes de la comunidad directamente afectada. Establecerá además la persona natural o jurídica que deba recibir el pago y efectuar las labores de reparación.

Las demandas por daños y perjuicios originados por una afectación al ambiente, se tramitarán por la vía verbal sumaria.

Art. 44.- Cuando los funcionarios públicos, por acción u omisión incumplan las normas de protección ambiental, cualquier persona natural, jurídica o grupo humano, podrá solicitar por escrito acompañando las pruebas suficientes al superior jerárquico que imponga las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales a que hubiere lugar.

El superior jerárquico resolverá la petición o reclamo en el término de 15 días, vencido el cual se entenderá, por el silencio administrativo, que la solicitud ha sido aprobada o que la reclamación fue resuelta en favor del peticionario.

Actuación del Estado en los daños ambientales.

La responsabilidad ambiental se asume a través de un concepto cultural, es una toma de posición del hombre consigo mismo, con los demás como grupo social y con la

naturaleza, como medio que por él es transformado. Es a la vez una experiencia práctica y un proceso de conocimiento que construye la conciencia de ser en la naturaleza y de ser para sí mismo. La responsabilidad es un concepto ético y jurídico, su objetividad es la toma de conciencia para la acción. Es individual y colectiva, sus efectos son particulares y generales y sus consecuencias son morales y políticos. Por el carácter público de estos bienes su tutela corresponde, por lo general, a los poderes públicos.

Pero la peculiar naturaleza del bien medio ambiente y el riesgo de un inmediato e irreparable deterioro del mismo por causas de acciones perturbadoras de individuos o colectivos, hace que la intervención del Estado asuma la iniciativa de esta materia, que vele para que no se deterioren esos bienes, sino que sancione a quienes lo vulneren, si aspira a una tutela eficaz del entorno.

Interacción del Derecho Administrativo y el Derecho Ambiental en la esfera disciplinaria.

La Administración es la encargada en cada caso de imponer lo referido a las sanciones administrativas en materia de protección del medio ambiente en relación con la cuestión que se presente.

La misma se enviste de esta facultad a través de los actos administrativos como una declaración de voluntad, juicio, conocimiento o deseo realizado por esta, en ejercicio de una potestad administrativa.

Precisamente aquí vemos la estrecha y compenetrada relación que existe entre el Derecho Ambiental y el Derecho

Administrativo, pues la norma jurídica ambiental tiene la doble significación de la norma administrativa: es norma de comportamiento en cuanto a la actuación o conducta de los sujetos en la protección del medio ambiente y es norma de organización al establecer las jerarquías o niveles de acciones y las relaciones entre dichos niveles, junto al papel del Estado y del gobierno del país en el cumplimiento de los fines del Derecho Ambiental.

De hecho, la norma jurídico-ambiental manifiesta su vínculo con la norma jurídico-administrativa en su estructura y en las relaciones de subordinación y coordinación que necesariamente establece, en su forma y sujetos. El Derecho Administrativo establece los principios y normas que regulan las funciones, atribuciones y actividades que se confieren a los órganos y organismos estatales; las relaciones entre aquellos y los demás órganos del Estado, otras organizaciones e instituciones y los ciudadanos, así como fija la distribución de las competencias administrativas, en función de la materia y de la acción territorial. De ahí que su acción determine, mediante la aplicación de los principios organizativos de la administración del Estado, que adoptan formulaciones propias para el Derecho Ambiental, los distintos sistemas para la estructuración de los marcos organizativos para la gestión y protección ambiental.

LEY FORESTAL Y DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES Y DE VIDA SILVESTRE

Al final del artículo 28, agréguese el siguiente inciso: "En dichos contratos se incluirán además, de acuerdo a la Ley de Medio Ambiente y a las disposiciones del Ministerio del ramo la correspondiente declaratoria de Estudio o Plan de Manejo Ambiental."

Al final del artículo 81, agréguese el siguiente inciso: "Si la tala, quema o acción destructiva, se efectuare en lugar de vegetación escasa o de ecosistemas altamente lesionables, tales como manglares y otros determinados en la Ley y reglamentos; o si ésta altera el régimen climático, provoca erosión, o propensión a desastres, se sancionará con una multa equivalente al cien por ciento del valor de la restauración del área talada o destruida."

Sustitúyase el artículo 83, por el siguiente: "Art. 83.- Quienes comercialicen productos forestales, animales vivos, elementos constitutivos o productos de la fauna silvestre, especialmente de la flora o productos forestales diferente de la madera, sin la respectiva autorización, serán sancionados con una multa de quinientos a mil salarios mínimos vitales."

Añádanse a continuación del artículo 89, los siguientes artículos innumerados: "Art... Quien case, pesque o capture especies animales sin autorización o utilizando medios proscritos como explosivos, substancias venenosas y otras prohibidas por normas especiales, con una multa equivalente a entre quinientos y mil salarios mínimos vitales generales. Se

exceptúa de esta norma el uso de sistemas tradicionales para la pesca de subsistencia por parte de étnias y comunidades indias.

Si la caza, pesca o captura se efectúan en áreas protegidas, zonas de reserva o en períodos de veda, la pena pecuniaria se agravará en un tercio."

"Art... En todos los casos, los animales pescados, capturados, o cazados serán decomisados y siempre que sea posible, a criterio de la autoridad competente serán reintroducidos en su habitat a costa del infractor."

Segunda.- Derógase los artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 26, 27 y 28 del Decreto Supremo No. 374, publicado en el Registro Oficial No. 97 de 31 de mayo de 1976, que contiene la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Primera.- El Ministerio a cargo del área de educación procederá a revisar y reformar, en el plazo de dos años a partir de la promulgación de esta Ley los programas de estudio a fin de incorporar elementos de educación ambiental.

Segunda.- Las normas técnicas y reglamentos dictados bajo el amparo de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental continuarán en vigencia en lo que no se opongan a la presente Ley, hasta que sean derogados y reemplazados por los reglamentos especiales que dicte el Presidente de la República y las normas técnicas que corresponde dictar al Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental en el plazo

improrrogable de dos años a partir de la promulgación de la presente Ley.

DISPOSICION FINAL Para efectos de aplicación e interpretación de la presente Ley se utilizará el siguiente glosario que se anexa como parte integral de la misma.

Las definiciones constantes en la presente Ley son partes constitutivas de la misma y se entenderán en el sentido siguiente.

2.4 DERECHO COMPARADO

Leyes ambientales de principal aplicación

Dentro del proceso de adopción que han realizado los estados sobre legislación ambiental específica, podemos mencionar que en sus orígenes la protección del medio ambiente se da de manera indirecta a través de normas encargadas de regular los recursos naturales, las mismas que no fueron emitidas en función de la protección ambiental, pero que por la materia que regulaban tenían una relevancia ambiental casual. Posteriormente, con la adopción de una nueva forma de ser del Estado, basado básicamente en el rol de protector del ambiente, aparece una legislación ambiental con características sectorial, es decir legislaciones sobre agua, bosques, suelo, fauna, etc. En la actualidad, bajo la influencia del ecologismo, surge la legislación ambiental con una visión holística y ecosistémica, es decir, una legislación propiamente ambiental. Esta nueva legislación desarrolla los principios

constitucionales, que se entienden deben estar por encima del contenido de las legislaciones sectoriales, muy buena parte de esta incorporación legal se ha dado por influencia directa e indirecta de los compromisos asumidos por los Estados dentro de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Brasil en 1992, que delineó un marco conceptual muy importante para la incorporación de una legislación ambiental autónoma. Veamos cómo se desarrolla esta dinámica en los países que estamos estudiando.

PERU.- El principal cuerpo normativo de derecho ambiental en Perú lo constituye la Ley General del Ambiente, esta Ley es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país

Dentro del ámbito de aplicación de esta Ley, las disposiciones en ella contenidas, son de obligatorio cumplimiento para toda persona natural o jurídica, pública o privada, dentro del territorio nacional, el cual comprende el suelo, subsuelo, el dominio marítimo, lacustre, hidrológico e hidrogeológico y el espacio aéreo. Es decir esta Ley es puramente ambiental, no obstante advertimos que sus disposiciones son bastantes declarativas antes que procedimentales.

Esto lo detectamos en el sentido de que si bien esta ley regula las acciones destinadas a la protección del ambiente que deben adoptarse en el desarrollo de todas las actividades humanas. Sin embargo, la regulación de las actividades productivas y el aprovechamiento de los recursos naturales se rigen por sus respectivas leyes, debiendo aplicarse la Ley General del Ambiente en lo que concierne a las políticas, normas e instrumentos de gestión ambiental.

Es decir, que como el caso ecuatoriano, actividades de gran impacto ambiental como la minería y la explotación petrolera son reguladas bajo normas creadas para el efecto, en este caso tenemos la Ley Orgánica que norma las Actividades de Hidrocarburos en el Territorio Nacional y el Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería que tienen como contraparte ambiental los Reglamentos a dichas leyes, en donde se establece aspectos procedimentales de cómo llevar adelante este tipo de actividades extractivas. Por ejemplo el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, que tiene por objeto establecer las normas y disposiciones para regular en el territorio nacional la Gestión Ambiental de las actividades de exploración, explotación, refinación, procesamiento, transporte, comercialización, almacenamiento, y distribución de Hidrocarburos, durante su ciclo de vida, con el fin primordial de prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar y remediar los Impactos Ambientales negativos derivados de tales actividades, para propender al desarrollo sostenible Existen de igual forma otras leyes con contenido ambiental como es el caso de la Ley Marco del

Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo 042-2005-EM, de fecha 14 de octubre de 2005, la Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, publicada el 26.06.1997, entre otras.

BOLIVIA.- la principal legislación en materia ambiental es la Ley No. 1333 del Medio Ambiente que tienen como objetivo principal establecer los mecanismos de la planificación ambiental; los medios de control y seguimiento de la calidad ambiental; el manejo integral y sostenible de los recursos en el nivel de cuencas y otras unidades geográficas. De igual manera, la Ley determina los derechos y obligaciones de las personas individuales y colectivas en torno a la calidad del ambiente; los factores que ocasionan degradación y la prevención de desastres naturales. Establece el requerimiento de evaluación de impacto ambiental para la ejecución de inversiones y actividades susceptibles de impactar en el ambiente.

La del Medio Ambiente crea el marco institucional para la planificación y gestión ambiental, reconoce derechos y deberes de la sociedad y el Estado para la conservación de la calidad ambiental y, establece una base para el aprovechamiento racional y óptimo de los recursos naturales.

Además la mencionada Ley considera temas de educación y salud ambiental y, ciencias y tecnología en materia ambiental que son consecuentes con el desarrollo sostenible. Desde un punto de vista económico del desarrollo sostenible, la Ley del Medio Ambiente establece directrices adecuadas en tanto se refiere a la conservación de los recursos naturales y la distribución de bienestar intergeneracional.

Existen de igual forma otros Reglamentos y normas específicas que tienen relación a la Prevención y Control Ambiental; la Contaminación Atmosférica; la Contaminación Hídrica; las Actividades con Sustancias Peligrosas; el Manejo de Residuos Sólidos; y en forma general, la Gestión Ambiental. No es extraño constatar, que al igual que Ecuador y Perú, en Bolivia la regulación ambiental que tiene relación a las actividades hidrocarburíferas y mineras estas establecidas mediante reglamentos de las leyes específicas de explotación de esos recursos. Identificamos una pequeña diferencia en la Ley de Hidrocarburos de Bolivia aprobada en el año 2005, que se diferencia de las leyes de Ecuador y Perú en que los alcances de esta Ley norman las actividades hidrocarburíferas, respecto no solo de los actores de la explotación sino incluso de los consumidores y usuarios de los servicios públicos, la parte pertinente de la Ley establece:

“todas las personas individuales o colectivas, nacionales o extranjeras, públicas, de sociedades de economía mixta y privadas que realizan y/o realicen actividades en el sector hidrocarburíferas, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos

(YPFB), los servidores públicos, consumidores y usuarios de los servicios públicos, quedan sometidos a la presente Ley.

Si bien, los Códigos o Leyes de Minería y petróleo en Bolivia, contienen disposiciones sobre protección ambiental, esos ordenamientos jurídicos no contienen por lo general normas que protejan a los recursos minerales de una explotación irracional. En el mejor de los supuestos, tales ordenamientos contienen algunas reglas para la protección del medio ambiente ante los efectos de las explotaciones mineras.

ESPAÑA.- El análisis sobre la normativa ambiental en España se vuelve bastante particular, debido a que dentro de su jurisdicción territorial no existe el nivel de extracción de recursos naturales como se mantiene en Bolivia, Ecuador y Perú. En efecto, las normas relacionadas a hidrocarburos o minería casi no aparecen, y si las hay se refieren de forma general al transporte, comercialización, uso o disposición final de estos recursos naturales, que por lo general llegan hasta este país de forma industrial.

Sin embargo existe una legislación bastante abultada sobre parámetros de calidad, límites de emisión, vertidos, etc., que están establecidos generalmente en Reglamentos.

España posee cuatro niveles de normativa ambiental, que tienen que ver con la forma como se han repartido las competencias sobre la materia, en efecto se establecen cuatro planos: nivel comunitario (con directivas y decisiones de la

Comunidad Europea y tratados internacionales firmados por la Comunidad Europea), nivel estatal (leyes y reglamentos), nivel autonómico (leyes y reglamentos) y nivel local (reglamentos). Algunas de las categorías de protección ambiental como la participación, consulta previa o derecho al agua, por ejemplo, no tiene normas específicas, en algunos casos la normativa es transversal y se aplica en los diversos ámbitos de protección ecosistémica.

También encontramos algunas Directivas que son más bien de carácter europeo, en las cuales se fijan los compromisos que los estados de la Comunidad deben conseguir dentro de las actividades ambientales. El Derecho ambiental, en el ordenamiento jurídico español, es gran medida una transposición u obra directa del Derecho comunitario ambiental que se desarrolla en la Unión Europea

2.5 MARCO TEORICO INSTITUCIONAL

El Ministerio del medio ambiente ubicado en la capital de la provincia de los Ríos, se fundó hace dos años, con una cantidad de 20 personas que laboran en dicha institución, se cuenta con un delegado encargado que es el Ing. Jimmy Cadena. Constan con los siguientes departamentos:

- Departamento de asesoría jurídica, .-

- Departamento de Procesos de responsabilidades de multas y sanciones
- Departamento de Unidades de patrimonio cultural
- Departamento de Justicia
- Departamento de jurisdicción
- Departamento Físico
- Departamento de Oralidad
- Departamento de delitos ambientales

Visión.- Hacer del Ecuador un país que conserve y use sustentablemente biodiversidad mantiene micras su calidad ambiental sustentable y su justicia social y recursos del agua, suelo, aire, ríos naturales estratégicos

Misión.- Efectuar un servicio eficaz y efectivo del rol de actividad ambiental nacional rectora de la gestión ambiental del Ecuador garantizando un ambiente sano e inteligente y equilibrado

2.6 PLANTEAMIENTO DE LAS HIPOTESIS

2.6.1 Hipótesis General

Creando una ordenanza municipal que regule las áreas verdes se podrá disminuir el alto índice de deforestación en el Cantón Babahoyo

2.6.2 Hipótesis Específicas.

1.- Existe poca intervención de las normas ambientales que regulen la tala de árboles en el Cantón Babahoyo.

2.- La creación de nuevas urbanización y la regeneración urbana son unos de los factores que contribuyen a que exista un alto índice de deforestación.

3.-. La tala de árboles genera un impacto negativo en la migración de la vida silvestre a otro lugar.

2.7 OPERALIZACION DE VARIABLES: VARIABLES INDEPENDIENTE Y DEPENDIENTE.

Categorías	Variables	Indicadores	Ítems	Técnicas e instrumentos
<p>Variable Independiente</p> <p>Las Ordenanzas municipales</p>	<p>1.-falta de una ordenanza municipal que regule la tala de árboles.</p>	<p>¿Considera usted necesario que se cree una ordenanza municipal que regule y controle la tala de áreas verdes en nuestro Cantón?</p>	<p>1.- no existen ordenanzas municipales que permitan un control más eficiente en cuanto a la tala de árboles.</p> <p>2.-la regeneración urbana, nuevas urbanizaciones y demás factores contribuyen al aumento de la deforestación.</p>	<p>Entrevistas</p> <p>Encuestas</p> <p>Dirigido a:</p> <p>Abogados en libre ejercicio.</p>
<p>Variable dependiente</p> <p>La falta de control en la tala indiscriminada de árboles en el Cantón Babahoyo</p>	<p>2.-Derecho ambiental poco concordante con las ordenanzas municipales.</p> <p>3.La deforestación y la contaminación ambiental</p>	<p>¿Cree usted que existe un alto índice de deforestación en nuestro Cantón?</p> <p>¿Considera necesario establecer que dentro de las urbanizaciones se creen o se conserven las áreas verdes?</p>	<p>3.-es cada vez más notable la perdida de áreas verdes al igual que el aumento de la contaminación en nuestro Cantón</p>	<p>Delegado del ministerio de ambiente</p> <p>Ciudadanía en general.</p>

2.8 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS USADOS

AMBIENTE.-En la Teoría general de sistemas, un ambiente es un complejo de factores externos que actúan sobre un sistema y determinan su curso y su forma de existencia. Un ambiente podría considerarse como un supe conjunto en el cual el sistema dado es un subconjunto. Puede constar de uno o más parámetros, físicos o de otra naturaleza. El ambiente de un sistema dado debe interactuar necesariamente con los seres vivos.

ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL.- Es la organización que establece un Estado para llevar a cabo la gestión ambiental. Comprende la estructura y funcionamiento de las instituciones para orientar y ejecutar los procesos, la determinación de procedimientos y la operación de las acciones derivadas.

APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE.- Es la utilización de organismos, ecosistemas y otros recursos naturales en niveles que permitan su renovación, sin cambiar su estructura general.

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.- Son áreas de propiedad pública o privada, de relevancia ecológica, social, histórica, cultural y escénica, establecidas en el país de acuerdo con la ley, con el fin de impedir su destrucción y procurar el estudio y conservación de especies de plantas o animales, paisajes naturales y ecosistemas.

AUDITORÍA AMBIENTAL.- Consiste en el conjunto de métodos y procedimientos de carácter técnico que tienen por objeto verificar el cumplimiento de las normas de protección del medio ambiente en obras y proyectos de desarrollo y en el manejo sustentable de los recursos naturales. Forma parte de la auditoría gubernamental.

CALIDAD AMBIENTAL.- El control de la calidad ambiental tiene por objeto prevenir, limitar y evitar actividades que generen efectos nocivos y peligrosos para la salud humana o deterioren el medio ambiente y los recursos naturales.

CONSERVACIÓN.- Es la administración de la biósfera de forma tal que asegure su aprovechamiento sustentable.

CONTAMINACIÓN.- Es la presencia en el ambiente de sustancias, elementos, energía o combinación de ellas, en concentraciones y permanencia superiores o inferiores a las establecidas en la legislación vigente.

CONTROL AMBIENTAL.- Es la vigilancia, inspección y aplicación de medidas para mantener o recuperar características ambientales apropiadas para la conservación y mejoramiento de los seres naturales y sociales.

COSTO AMBIENTAL.- Son los gastos necesarios para la protección, conservación, mejoramiento y rehabilitación del medio ambiente.

CUENTAS PATRIMONIALES.- Es el inventario valorativo que se hace en un país o región, de las reservas, riquezas y elementos naturales, traducidos en recursos para el desarrollo.

DAÑO AMBIENTAL.- Es toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo de las condiciones preexistentes en el medio ambiente o uno de sus componentes. Afecta al funcionamiento del ecosistema o a la renovabilidad de sus recursos.

DAÑOS SOCIALES.- Son los ocasionados a la salud humana, al paisaje, al sosiego público y a los bienes públicos o privados, directamente afectados por actividad contaminante.

DERECHOS AMBIENTALES COLECTIVOS.- Son aquellos compartidos por la comunidad para gozar de un medio ambiente sano y libre de contaminación.

Involucra valores estéticos, escénicos, recreativos: de integridad física y mental y en general de la calidad de vida.

DESARROLLO SUSTENTABLE.- Es el mejoramiento de la calidad de la vida humana dentro de la capacidad de carga de los ecosistemas; implican la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones.

DIVERSIDAD BIOLÓGICA O BIODIVERSIDAD.- Es el conjunto de organismos vivos incluidos en los ecosistemas terrestres, marinos, acuáticos y del aire.

Comprende la diversidad dentro de cada especie, entre varias especies y entre los ecosistemas.

ECOSISTEMA.- Es la unidad básica de integración organismo - ambiente, que resulta de las relaciones existentes entre los elementos vivos e inanimados de una área dada.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.- Son estudios técnicos que proporcionan antecedentes para la predicción e identificación de los impactos ambientales. Además describen las medidas para prevenir, controlar, mitigar y compensar las alteraciones ambientales significativas.

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.- Es el procedimiento administrativo de carácter técnico que tiene por objeto determinar obligatoriamente y en forma previa, la viabilidad ambiental de un proyecto, obra o actividad pública o privada. Tiene dos fases; el estudio de impacto ambiental y la declaratoria de impacto ambiental. Su aplicación abarca desde la fase de pre factibilidad hasta la de abandono o desmantelamiento del proyecto, obra o actividad pasando por las fases intermedias.

GESTIÓN AMBIENTAL.- Conjunto de políticas, normas, actividades operativas y administrativas de planeamiento, financiamiento y control estrechamente vinculadas, que deben

ser ejecutadas por el Estado y la sociedad para garantizar el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

IMPACTO AMBIENTAL.- Es la alteración positiva o negativa del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en una área determinada.

INFORMACIÓN AMBIENTAL.- Es toda la información calificada que procesa la Red Nacional de Información y Vigilancia Ambiental. La información ambiental se sustenta en sistemas de monitoreo y otras acciones de inspección y vigilancia; es de carácter público y debe difundirse periódicamente.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL.- Para efectos de esta Ley constituyen los mecanismos de orden técnico, jurídico, o de otro tipo conducentes a lograr racionalidad y eficiencia en la gestión ambiental, a través de los instrumentos técnicos y legales se establecen las obligaciones de las personas respecto al medio ambiente.

INCENTIVOS.- Instrumentos de tipo económico, establecidos en leyes y reglamentos para favorecer el cumplimiento de las normas ambientales.

INTERÉS DIFUSO.- Son los intereses homogéneos y de naturaleza indivisible, cuyos titulares son grupos indeterminados de individuos ligados por circunstancias comunes.

LEGITIMACIÓN.- Es la capacidad que la ley confiere a una persona para presentar acciones en una sede administrativa o judicial, o ser considerado como parte de ellas, en defensa de intereses propios o de la colectividad.

LICENCIA AMBIENTAL.- Es la autorización que otorga la autoridad competente a una persona natural o jurídica, para la ejecución de un proyecto, obra o actividad. En ella se establecen los requisitos, obligaciones y condiciones que el beneficiario debe cumplir para prevenir, mitigar o corregir los efectos indeseables que el proyecto, obra o actividad autorizada pueda causar en el ambiente.

MEDIO AMBIENTE.- Sistema global constituido por elementos naturales y artificiales, físicos, químicos o biológicos, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la naturaleza o la acción humana, que rige la existencia y desarrollo de la vida en sus diversas manifestaciones.

MEJORAMIENTO.- Es el incremento de la capacidad de un ecosistema o de una población para satisfacer una función particular o para rendir un producto determinado.

PRECAUCIÓN.- Es la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

PRESERVACIÓN DE LA NATURALEZA.- Es el conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinadas a asegurar el mantenimiento de las condiciones que hacen posible el desarrollo de los ecosistemas.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.- Es el conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinadas a prevenir y controlar el deterioro del medio ambiente. Incluye tres aspectos: conservación del medio natural, prevención y control de la contaminación ambiental y manejo sustentable de los recursos naturales. La protección ambiental, es tarea conjunta del Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y sector privado.

RECURSOS NATURALES.- Son elementos de la naturaleza susceptibles de ser utilizados por el hombre para la satisfacción de sus necesidades o intereses económicos, sociales y espirituales. Los recursos renovables se pueden renovar a un nivel constante. Los recursos no renovables son aquellos que forzosamente perecen en su uso.

REPOSICIÓN.- Es la acción de reponer el medio ambiente o uno de sus componentes a una calidad similar a la que tenían con anterioridad al daño causado; o en caso de no ser ello posible restablecer sus prioridades básicas.

RESTAURACIÓN.- Es el retorno a su condición original de un ecosistema o población deteriorada.

SECTOR.- Para efectos de la gestión ambiental se considera sector al área de gestión relacionada con la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, integración del patrimonio genético, control y prevención de la contaminación ambiental, aprovechamiento de los recursos naturales, ambiente humano, desarrollo de actividades productivas y de servicios, mitigación de riesgos y desastres naturales antrópicos y otros.

SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.- Está conformado por organismos y entidades de la Administración Pública Central, institucional y seccional, que individual o conjuntamente se encargan de administrar sectores específicos de la gestión ambiental, tales como: el manejo de los recursos de agua, aire, suelo, fauna y biodiversidad, dentro de los principios generales que rige el Sistema de Gestión Ambiental.

VALOR ECOLÓGICO DE LOS RECURSOS NATURALES.- Es el valor económico que el Estado asigna a los recursos naturales y que constarán en cuentas especiales, a cargo del Ministerio de Finanzas y Crédito Público.

CAPITULO III

3. LA METODOLOGIA

3.1 Metodología Empleada

Habitualmente, el investigador no trabaja con todos los elementos de la población que estudia sino sólo con una parte o fracción de ella; a veces, porque es muy grande y no es fácil abarcarla en su totalidad. Por ello, se elige una muestra representativa y los datos obtenidos en ella se utilizan para realizar pronósticos en poblaciones futuras de las mismas características.

Salvo en el caso de poblaciones pequeñas, pocas veces en una investigación se cuenta con el tiempo, los recursos y los medios para estudiar una población completa. A veces ni siquiera podemos delimitar exactamente una población, otras veces la población total "aún no existe" como sucede en los estudios sobre predicción. Estos motivos de tiempo, coste, accesibilidad a los individuos y complejidad de las operaciones de recogida, clasificación y análisis de los datos hacen que la gran mayoría de los proyectos de investigación no estudien más que una parte representativa de la población, denominada muestra.

Esto se puede hacer así porque, si se selecciona correctamente la muestra, ésta puede aportarnos información representativa y exacta de toda la población.

Método Descriptivo

La investigación descriptiva, también conocida como la investigación estadística, describen los datos y este debe tener un impacto en las vidas de la gente que le rodea. Por ejemplo, la búsqueda de la enfermedad más frecuente que afecta a los niños de una ciudad. El lector de la investigación sabrá qué hacer para prevenir esta enfermedad, por lo tanto, más personas vivirán una vida sana. El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables.

MÉTODO CIENTÍFICO.- Es un método de conocimientos consolidados, a diferencia de otros métodos de conocimiento este se halla en permanente evolución, en definitiva, evidencia teórica y empírica que contribuye a una mejor comprensión de la realidad y facilita la detección y resolución de problemas concretos. En este sentido orienta al investigador en su razonamiento y aproximación a la realidad, ordena sus acciones y aporta criterios de rigor científico de supervisión de todo el proceso. Enriquece la formación universitaria y orienta a actores sociales relevantes y políticos.

MÉTODO ANALÍTICO.- La física, la química y la biología utilizan este método; a partir de la experimentación y el análisis de gran número de casos se establecen leyes universales. Consiste en la extracción de las partes de un todo, con el objeto de estudiarlas y examinarlas por separado. El análisis de un objeto se realiza a partir de la relación que existe entre los elementos que conforman dicho objeto como un todo; y a su vez, la síntesis se produce sobre la base de los resultados previos del análisis.

MÉTODO SINTÉTICO.- Es un proceso mediante el cual se relacionan hechos aparentemente aislados y se formula una teoría que unifica los diversos elementos.

Consiste en la reunión racional de varios elementos dispersos en una nueva totalidad, este se presenta más en el planteamiento de la hipótesis. El investigador sintetiza las superaciones en la imaginación para establecer una explicación tentativa que someterá a prueba.

MÉTODO DEDUCTIVO.- Significa sacar o separar consecuencias de algo. Gracias a la deducción se aplican los principios a casos particulares. La deducción es un enlace de juicios que conducen a la inferencia, entendida como el razonamiento que combinan dos o más juicios.

MÉTODO INDUCTIVO.- Este procedimiento va de lo particular a lo general; significa conducir, introducir, llevar a... Su fundamento es la experiencia.

3.2 TIPOS DE INVESTIGACION

EXPLICATIVO.- Se aplica cuando se plantea la necesidad primordial de producir conocimientos que permitan explicar hechos o fenómenos, en este caso sociales, y educativos. Tiene el propósito de llegar al conocimiento de sus causas, de por qué ocurren, en qué condiciones y por qué se dan los fenómenos o sucesos sociales.

CUALITATIVO.- Nos proveen de los medios para explorar situaciones complejas y caóticas de la vida real, también, nos aportan múltiples opciones metodológicas sobre cómo acercarse a tal ámbito de acuerdo con el problema y los objetivos del estudio a largo plazo; considerando que mediante múltiples vías puede ser explorado un problema o un contexto, así como la necesidad de tener presente y respetar vías alternas para que el investigador se acerque al problema.

CUANTITATIVO.- Mide, puede ser, matemáticamente los fenómenos sociales, para analizar sus relaciones y así llegar a generalizaciones sobre su naturaleza y significado. Se parte del supuesto de que los datos cualitativos pueden ser convertidos en términos cuantitativos. Una característica predominante de este método es la selección subjetiva e intersubjetiva de indicadores.

3.3. POBLACION Y MUESTRA

Fórmula: $N = N / [e^2(N-1)] + 1$

Donde: N= Población de estudio= 153.776

e= Error probable de medición= 5%= (0.05)

$e^2 = (0.0025)$

$n = N / (E) (N-1) + 1$

Donde:

N= 153.776

E= 0,05

$n = \frac{153.776}{(0,05) (153.776-1)+1}$

$n = \frac{153.776}{(0,0025) (153.776)+1}$

$n = \frac{153.776-1}{0,0025+1}$

$n = \frac{152.776}{0,38194}$

1,38194

n = 148

POBLACION	MUESTRA
Abogados en libre ejercicio	30
Delegado del medio ambiente	1
ciudadanía	117
total	148

3.4. TECNICAS E INSTRUMENTOS:

LA ENCUESTA.

Una encuesta es un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa de la población o instituciones, con el fin de conocer estados de opinión o hechos específicos. El investigador debe seleccionar las preguntas más convenientes, de acuerdo con la naturaleza de la investigación y, sobre todo, considerando el nivel de educación de las personas que se van a responder el cuestionario.

RECOLECCION DE INFORMACIÓN

La información se la obtiene por medio de Internet, consultas de libros, enciclopedias, seminarios, archivos, revistas jurídicas, entrevistas, consultas a personas involucradas en el tema, que me han permitido obtener los resultados requeridos.

3.5. SELECCIÓN DE RECURSOS DE APOYO

Recursos Humanos

- Luis Alberto Jácome Vera / Investigador
- Dr. Vicente Icaza Cabrera / lector
- Ab. Marcos Quintana Jiménez / facilitador
- Ab. Fernando Coello Navarro / facilitador

Recursos Materiales

- Esferográficas
- Papel a 4
- Carpetas
- Resaltadores
- Tinta para impresión

- Libros
- Revistas jurídicas
- Periódicos, etc.

Recursos Tecnológicos

- Computadora
- Internet
- Memoria de almacenamiento
- Cámara fotográfica
- Correo electrónico

LA ENTREVISTA.

Con esta técnica se obtiene datos precisos a través de las personas entendidas en la materia del trabajo de investigación.

La entrevista la realice en el Cantón Babahoyo, comprendido desde las calles Eloy Alfaro hasta la calle 18 de Mayo donde hubo una regeneración urbana en la cual se deforestó el 100% de los arboles que habían en esa avenida, en la Ciudadela Jimena 4 y las nuevas urbanizaciones en el kilómetro 1 vía Chilintomo, se pudo constatar que las personas tienen conocimiento de las deforestaciones que se han realizado y se siguen realizando por cuanto no hay un control, el cual regule la tala o la deforestación, ni mucho menos que se sancione a las personas encargadas de velar por la regulación del medio ambiente, ya que es un derecho Constitucional el vivir en un ambiente sano.

Se puede constatar además, que las personas no tienen conocimientos de donde denunciar ni mucho menos a que

entidades pueden acudir para denunciar este tipo de deforestaciones, y están de acuerdo en un 99% que se debe sancionar penalmente a las autoridades acusados por omisión y negligencia en la aplicación de las ordenanzas municipales en la tala indiscriminada de bosques o especies vegetales protegidas.

Al realizar las entrevistas a las personas involucradas en este trabajo pude constatar la triste realidad de la deforestación en sectores del Cantón Babahoyo y la indiferencia de muchas personas por desconocimiento ante este grave daño ambiental que nos afecta a todos, la deforestación está directamente causada por la acción del hombre sobre la naturaleza, principalmente debido a las talas realizadas por la industria maderera, por la construcción de nuevas urbanizaciones, así como para la obtención de suelo para cultivos agrícolas.

Es importante tomar medidas preventivas que nos garanticen un ambiente sano, así como el buen desempeño de las autoridades y funcionarios encargados de velar por la protección del medio ambiente.

CAPITULO IV

ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

TABULACION E INTERPRETACION DE RESULTADOS EN LA ENCUESTA A FUNCIONARIOS Y ABOGADOS EN LIBRE EJERCICIO.

N°	CUESTIONARIO	SI	%	NO	%	TOTAL
1	¿Cree usted que existe un alto índice de deforestación en nuestro Cantón?	80	80%	20	20%	100
2	¿Cree usted que en muchos casos la deforestación o tala de áreas verdes se da por falta de ordenanzas o leyes?	73	73%	27	27%	100
3	¿Considera usted necesario que se cree una ordenanza municipal que regule y controle la tala de áreas verdes en nuestro Cantón?	89	89%	11	11%	100
4	¿Considera necesario establecer que dentro de las urbanizaciones se creen o se conserven las áreas verdes?	99	99%	1	1%	100
5	¿Considera usted que se Aplican Las Normas De Control Ambiental dentro de nuestro Cantón?	89	89%	11	11%	100
6	¿Cree usted que hay muchos casos en que los aserraderos no cumplen con verificar la procedencia del área deforestada?	100	100%	0	0%	100

7	¿Considera usted que en nuestro Cantón se garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, tal como lo establece la Constitución de la República?	66	66%	34	34%	100
8	¿Existe un alto índice de áreas deforestadas sin reforestar dentro de nuestro Cantón?	90	90%	10	10%	100
9	¿Considera usted que el alto índice de deforestación se debe a la falta de educación y respeto al medio ambiente?	70	70%	30	30%	100
10	¿Cree usted que a pesar de las campañas en los centros educativos sobre el medio ambiente, no se evita el daño ambiental?	70	70%	30	30%	100

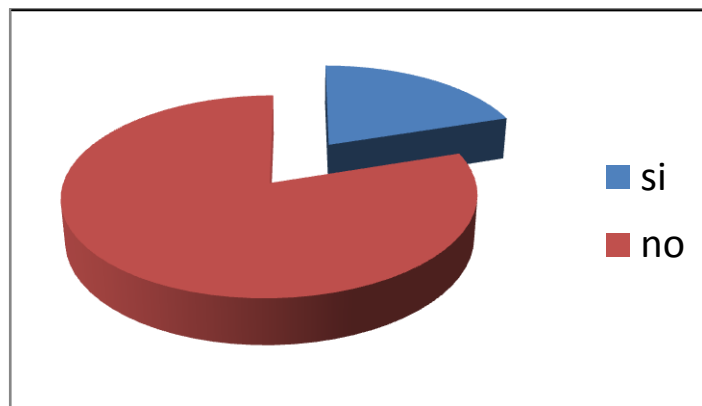
Análisis de resultados.

PREGUNTA N° 1

¿Cree usted que existe un alto índice de deforestación en nuestro Cantón??

SI	NO
----	----

ITEMS	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Si	80	80%
	No	20	20%
total		100	100%



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

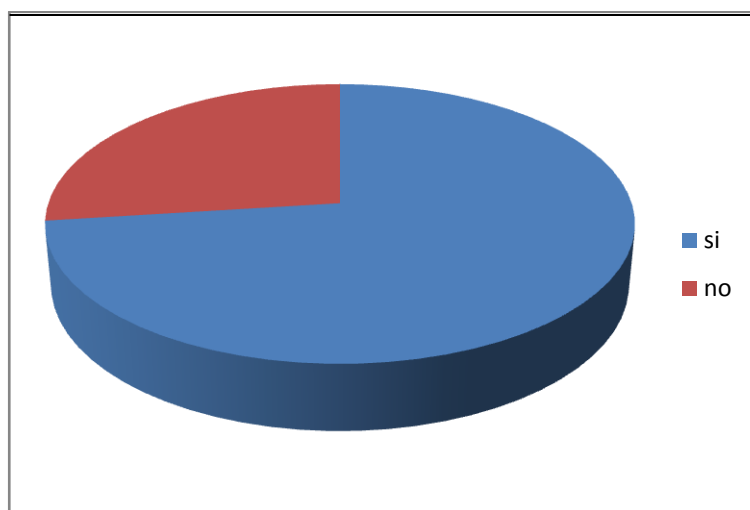
El 80% de la población encuestada cree que existe un alto índice de deforestación dentro de nuestro Cantón, ya que no existe una cultura de cuidado al medio ambiente. Mientras que el 20% de los encuestados no cree que haya tanta deforestación.

PREGUNTA N° 2

¿Cree usted que en muchos casos la deforestación o tala de áreas verdes se da por falta de ordenanzas o leyes?

SI	NO
----	----

ITEMS	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
2	Si	73	73%%
	No	27	27%%
total		100	100%



ANALISIS E INTERPRETACION

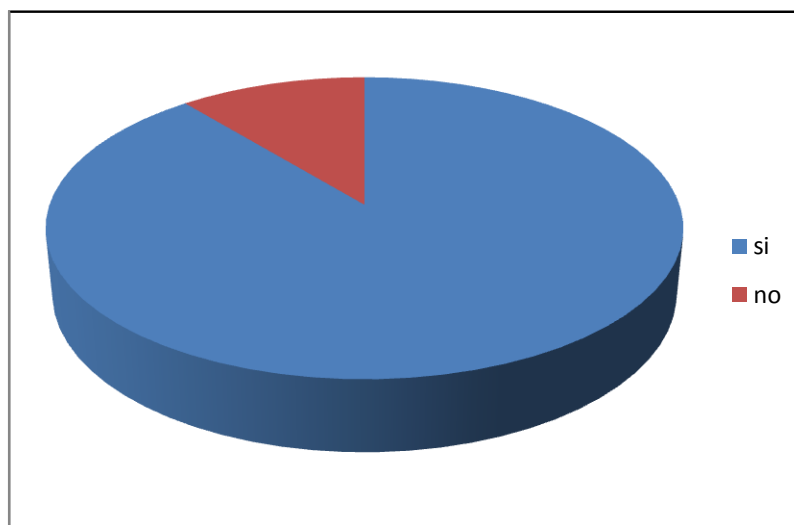
Al hacer la pregunta a los encuestados el 73% supo manifestar que efectivamente la falta de una legislación o la inexistencia de una ordenanza a nivel local puede generar este tipo de sucesos, ya que si existiera una norma podría frenar en gran parte la tala de áreas verdes.

PREGUNTA N° 3

¿Considera usted necesario que se cree una ordenanza municipal que regule y controle la tala de áreas verdes en nuestro Cantón?

SI	NO
----	----

ITEMS	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
3	Si	89	89%
	No	11	11%
total		100	100%



ANALISIS E INTERPRETACION

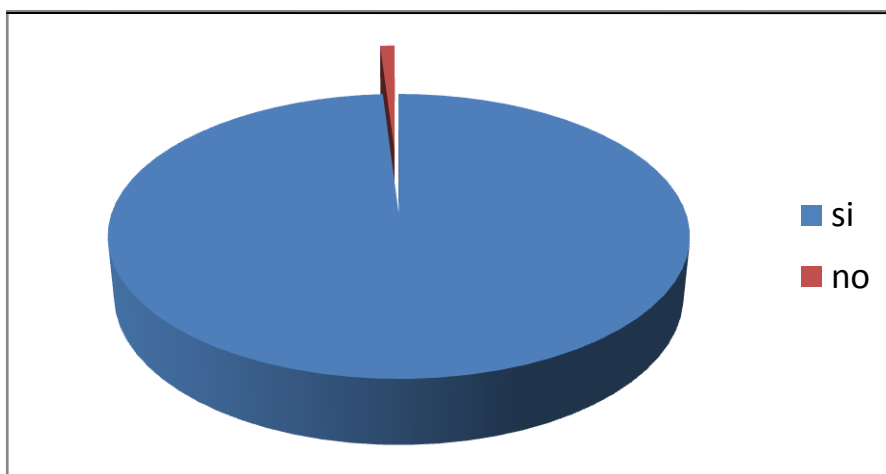
El 89% de la población encuesta afirma que se debería crear una ordenanza municipal que proteja los pocos espacios que existen actualmente en nuestra localidad, ya que esto ayudaría a disminuir en alto índice de deforestación en el Cantón.

PREGUNTA N° 4

¿Considera necesario establecer que dentro de las urbanizaciones se creen o se conserven las áreas verdes?

SI	NO
----	----

ITEMS	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
4	Si	99	99%
	No	1	1%
total		100	100%



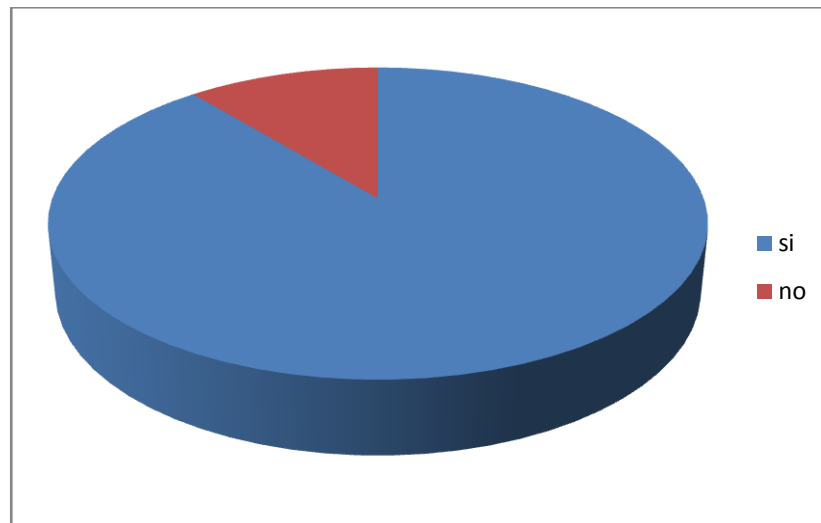
ANALISIS E INTERPRETACION

El 99% de la población encuestada considera que se debería establecer que dentro de las urbanizaciones se conserven los espacios verdes, ya que gran parte de la tala de áreas se debe a la creación o expansión de urbanizaciones y regeneraciones urbanas, lo cual es positivo para el Cantón, pero ello no implica destruir el medio ambiente.

PREGUNTA N° 5

¿Considera usted que se Aplican Las Normas De Control Ambiental dentro de nuestro Cantón?

ITEMS	SI		NO	
	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	
5	Si	89	89%	
	No	11	11%	
total		100	100%	



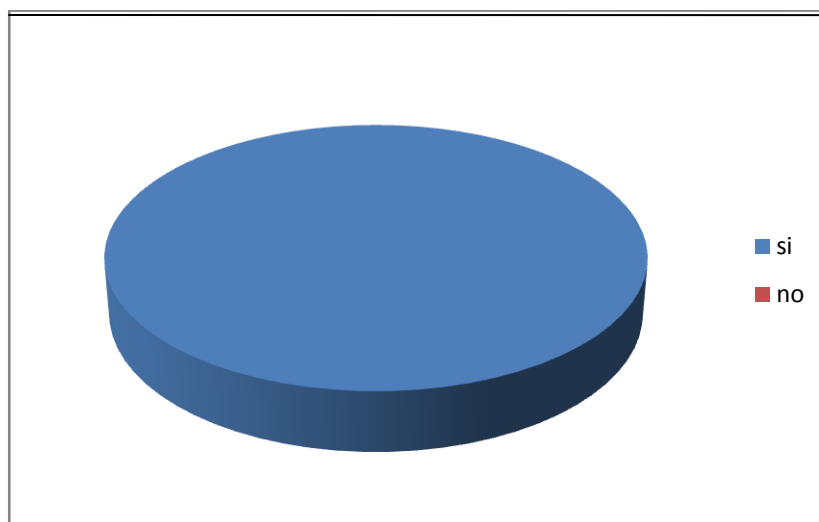
ANALISIS E INTERPRETACION

El 89% de las personas encuestadas consideran en que no se aplican las normas de control ambiental a nivel local y que existe un completo desinterés por el medio ambiente.

PREGUNTA N° 6

¿Cree usted que hay muchos casos en que los aserraderos no cumplen con reforestar las áreas deforestadas?

		SI	NO
ITEMS	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
6	Si	100	100%
	No	0	0%
total		100	100%



ANALISIS E INTERPRETACION

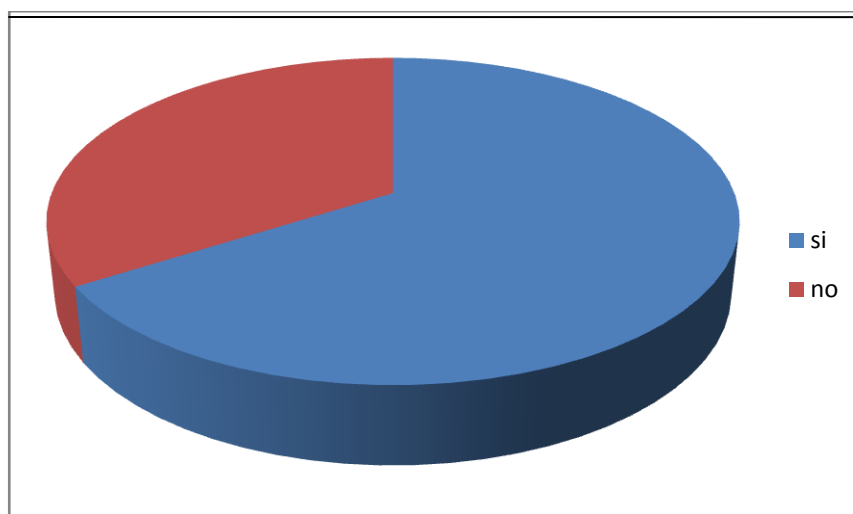
El 100% de las personas encuestadas coincidieron en que casi siempre los aserraderos incumplen con la función de reforestar, ya que esto es parte del desarrollo sustentable y que se necesita es que las personas en general le den la debida importancia al cuidado de la naturaleza.

PREGUNTA N° 7

¿Considera usted que en nuestro Cantón se garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, tal como lo establece la Constitución de la República?

SI	NO
----	----

ITEMS	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
7	Si	66	66%
	No	34	34%
total		100	100%



ANALISIS E INTERPRETACION

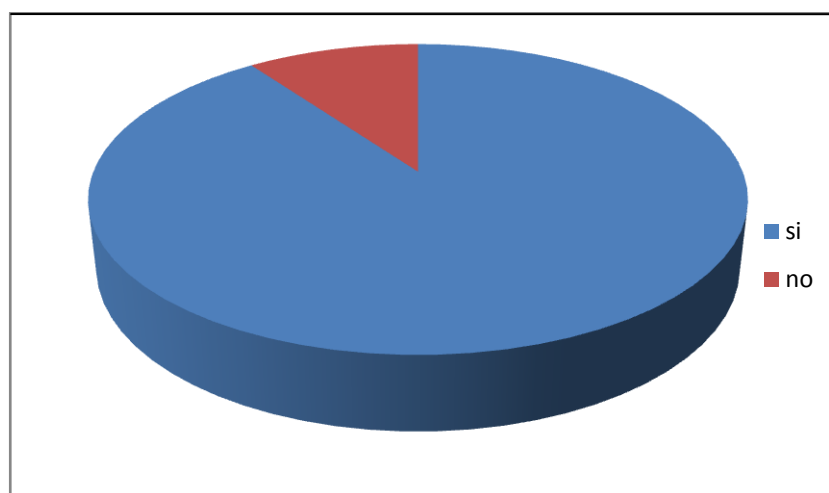
El 66% de la población encuestada manifiestan que si se cumple con el mandato Constitucional. El 34 % afirman que no se cumple, ya que la deforestación sumada a la contaminación que existe impide vivir en un ambiente sano.

PREGUNTA N° 8

¿Existe un alto índice de áreas deforestadas sin reforestar dentro de nuestro Cantón?

SI	NO
----	----

ITEMS	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
8	Si	90	90%
	No	10	10%
total		100	100%



ANALISIS E INTERPRETACION

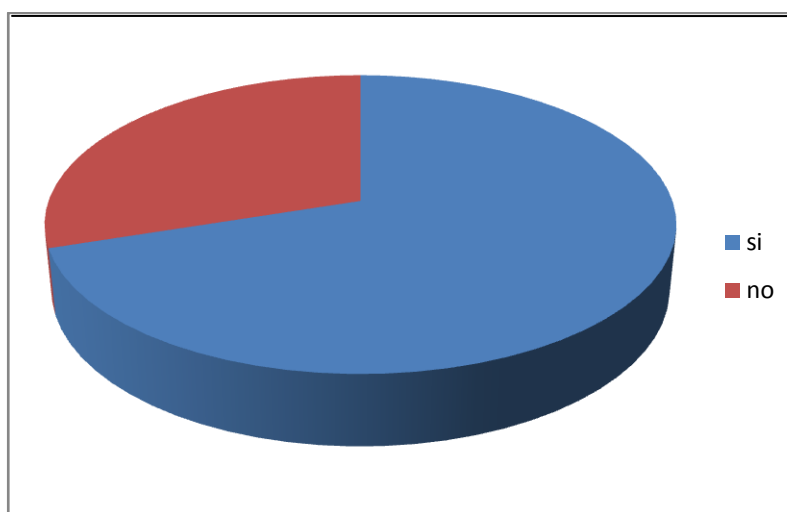
Para el 90% de los encuestados afirman que efectivamente existen un gran porcentaje de áreas, debido al incremento de urbanizaciones y demás construcciones en lugares donde antes se podía apreciar arboles y demás espacios verdes y que ya no existen.

PREGUNTA N° 9

¿Considera usted que el alto índice de deforestación se debe a la falta de educación y respeto al medio ambiente?

SI	NO
----	----

ITEMS	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
9	Si	70	70%
	No	30	30%
total		100	100%



ANALISIS E INTERPRETACION

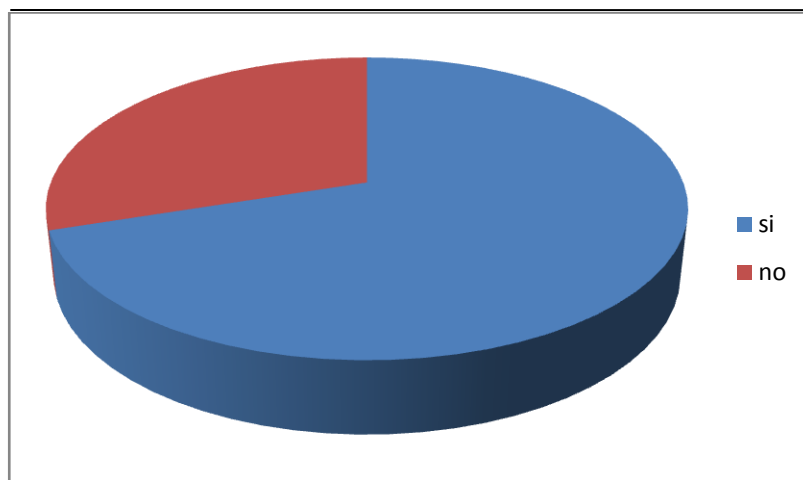
El 70% de los encuestados creen que es necesario que desde los establecimientos, hogares, etc. se eduque a las personas sobre el cuidado a la naturaleza y se establezca una cultura ambiental. El 30% afirma que la falta de educación ambiental no es el principal detonante en los casos de deforestación.

PREGUNTA N° 10

¿Cree usted que a pesar de las campañas en los centros educativos sobre el medio ambiente, no se evita el daño ambiental?

SI	NO
----	----

ITEMS	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
10	Si	70	70%
	No	30	30%
total		100	100%



ANALISIS E INTERPRETACION

El 70% indico que sí, que efectivamente pese a que se realizan campañas en los centros educativos incentivándolos al cuidado ambiental, esto no es suficiente para mermar la deforestación en Babahoyo.

CAPITULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5.1. CONCLUSIONES.

1.-La mayoría de los países del mundo, cuentan con muy buenas leyes destinada a proteger el medio ambiente y quienes en ella se desarrollan. En algunos casos, las empresas que extraen recursos de la naturaleza deben reponerlos, como en el caso de la reforestación, o bien debe cesar su actividad por un tiempo para su restitución.

2.- Mientras que en nuestro Cantón no existe una ordenanza que permita controlar el uso de áreas verdes, debemos recordar que los arboles cumplen una función en el medio ambiente y como tal no podemos prescindir de ellos.

3.- Ante la falta de denuncias, no se aplican medidas preventivas.

4.- A pesar de las campañas en los centros educativos sobre el manejo del medio ambiente, no se evita la deforestación.

5.- La población en general tiene poca participación en los programas de recuperación de los ecosistemas.

6.- Cuando quitamos áreas verdes, las especies que en ellos habitan tienen que migrar a otro lugar y en muchos de los casos esto ocasiona la extinción de esas especies.

5.2. RECOMENDACIONES

Existen diversas medidas encaminadas a frenar el proceso de deforestación. Por un lado, los programas forestales de cada país deben hacer partícipes a todos los interesados e integrar la conservación y el uso sostenible de los recursos biológicos. Asimismo, las capacidades nacionales de investigación forestal deben mejorarse y crear una red para facilitar el intercambio de información, fomentar la investigación y dar a conocer los resultados de las distintas disciplinas. Es necesario llevar a cabo estudios que analicen las causas de la deforestación y degradación ambiental en cada país, y debe fomentarse la cooperación en temas de transferencia de tecnología relacionada con los bosques. Por otro lado, se requieren las mejores tecnologías de evaluación para obtener estimaciones fidedignas de todos los servicios y bienes forestales, en especial los que son objeto de comercio general. Las políticas inversoras deben tener como finalidad atraer las inversiones nacionales, de las comunidades locales y extranjeras para las industrias sostenibles de base forestal, la reforestación, la conservación y la protección de los bosques.

Debemos tener en claro que la deforestación no se puede evitar de la noche a la mañana, pero lo que todos debemos hacer es cambiar de mentalidad, debemos pensar que si explotamos irracionalmente los bosques y selvas de nuestro país obtendremos un beneficio a corto plazo, pero si al contrario aprovechamos sustentablemente nuestros recursos podemos obtener un beneficio a corto, mediano y largo plazo.

CAPITULO VI

6. PROPUESTA JURIDICA

6.1. Titulo de la propuesta

Creación de una ordenanza municipal dentro del Capítulo del Medio Ambiente, que regule y controle la tala indiscriminada de árboles y espacios verdes por la expansión y regeneración urbana en el Cantón Babahoyo.

6.2. Objetivos

6.2.1 Objetivo General

Crear una ordenanza municipal que regule y controle la tala indiscriminada de árboles y espacios verdes, para que cuando se esté regenerando o construyendo una nueva urbanización se deje el espacio verde necesario según el área de la urbanización en el Cantón Babahoyo.

6.2.2 Objetivos Específicos

- Realizar acciones políticas que orientarán hacia promoción de los cuidados sobre el medio ambiente.
- Contribuir al manejo sustentable del ambiente y de los recursos naturales.
- Reducir el índice de áreas verdes deforestadas en el Cantón Babahoyo.

6.3 Justificación

Mi propuesta se justifica, por que en nuestro Cantón no existe una ordenanza municipal destinada a proteger los espacios verdes, y cada vez podemos evidenciar mas como nos

estamos desprendiendo de los pocos árboles que tenía Babahoyo, ya sea por la creación de nuevas urbanizaciones o regeneraciones urbanas, etc. ;las leyes actuales que rigen al país no alcanzan a ejercer un efecto coercitivo sobre frenar este hecho lamentable que nos atañe a todos como parte de un mismo conglomerado social; , los arboles ejercen una función importante en el medio ambiente, Producen oxígeno, purifican el aire, al evaporar agua bajan la temperatura hasta 4°C en verano, dan sombra, permiten el anidamiento de las aves. Sus flores dan néctar, polen, alimento de muchos insectos, aves, mamíferos y reptiles. Sus hojas alimentan, algunas curan. Muchos tienen frutos comestibles. Fijan los suelos evitando la erosión. Algunos retienen agua del suelo ayudando a secar lugares anegadizos. Son el hábitat de muchas especies animales y vegetales. Se usan en cortinas como cortavientos. Son fuente de energía renovable. Se usan en la decoración de parques y jardines y el arbolado público. Atraen al turismo. Y como si todo esto fuera poco, tienen derecho a vivir porque son tan dueños de la Tierra como nosotros.

BIBLIOGRAFIA

- Derecho penal del medio ambiente, Terradillos Basoco (edit.) Ed. Trotta, Madrid, 1997.
- "El delito ecológico", en poder judicial. Beltrán Ballester, Madrid, 1998.
- "Los delitos contra el medio ambiente". Pérez de Gregorio, 1996.
- Protección jurídica al medio ambiente, Valle Muñiz, Pamplona, 1997.
- Responsabilidad penal de la persona jurídica por daños al medio ambiente. Camilo Sampedro Arrubla.
- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Penal Ecuatoriano.
- Ley de Gestión Ambiental.
- Ley forestal y de conservación de áreas naturales y de vida silvestre.
- <http://www.eldiario.com.ec/noticias-manabi-ecuador/44089>
- <http://www.gaianoticias.com>
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Deforestaci%C3%B3n>

ANEXOS

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

¿Cree usted que existe un alto índice de deforestación en nuestro Cantón?

SI () NO ()

¿Cree usted que en muchos casos la deforestación o tala de áreas verdes se da por falta de ordenanzas o leyes?

SI () NO ()

¿Considera usted necesario que se cree una ordenanza municipal que regule y controle la tala de áreas verdes en nuestro Cantón?

SI () NO ()

¿Considera necesario establecer que dentro de las urbanizaciones se creen o se conserven las áreas verdes?

SI () NO ()

¿Considera usted que se Aplican Las Normas De Control Ambiental dentro de nuestro Cantón?

SI () NO ()

¿Cree usted que hay muchos casos en que los aserraderos no cumplen con verificar la procedencia del área deforestada?

SI () NO ()

¿Considera usted que en nuestro Cantón se garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, tal como lo establece la Constitución de la República?

SI () NO ()

¿Existe un alto índice de áreas deforestadas sin reforestar dentro de nuestro Cantón?

SI () NO ()

¿Considera usted que el alto índice de deforestación se debe a la falta de educación y respeto al medio ambiente?

SI () NO ()

¿Cree usted que a pesar de las campañas en los centros educativos sobre el medio ambiente, no se evita el daño ambiental?

SI () NO ()

CROOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	2011 - 2012																			
	DIC			ENE				FEB				MAR				ABR				
SEMANA	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Formulación del Problema	X	X																		
Planteamiento del Problema			X	X																
Formulación de Objetivos				X	X	X														
Marco teórico de la Investigación								X	X	X										
Hipótesis											X	X								
VARIABLES y Operacionalización													X							
Metodología, Nivel y Tipo														X						
Aplicación de Encuestas															X	X	X			
Análisis de Resultados																		X		
Conclusiones, Recomendaciones y Propuesta																		X		
Revisión Final del Tutor																				
Sustentación Previa																				
Sustentación Final																				

MATRIZ DE RELACION: PROBLEMAS, OBJETIVOS E HIPOTESIS

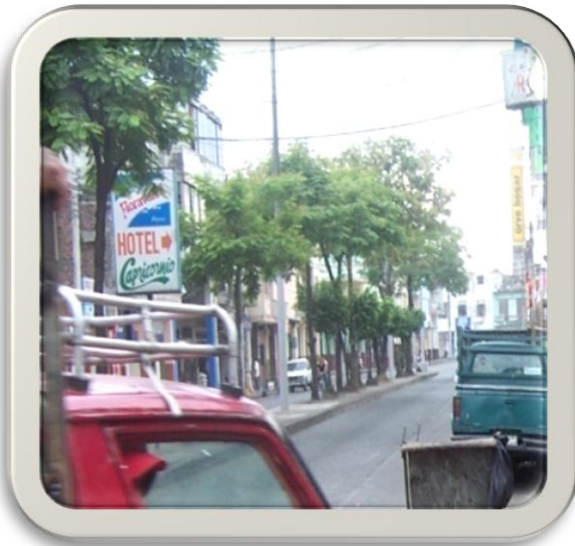
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL
¿Cómo poder controlar mediante ordenanzas municipales el desarrollo de la tala indiscriminada de árboles en el Cantón Babahoyo?	Analizar como poder controlar mediante ordenanzas municipales el desarrollo de la tala indiscriminada de árboles en el Cantón Babahoyo	Creando una ordenanza municipal que regule las áreas verdes se podrá disminuir el alto índice de deforestación en el Cantón Babahoyo
PROBLEMAS DERIVADOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS PARTICULARES
¿Cómo influye el Derecho Ambiental en la tala indiscriminada de árboles en el Cantón Babahoyo?	Investigar cómo incide el Derecho Ambiental en la tala indiscriminada de árboles en el Cantón Babahoyo.	Existe poca intervención de las normas ambientales que regulen la tala de árboles en el Cantón Babahoyo.
¿De qué manera la falta de la ordenanza municipal incide en la remoción de la capa vegetal de los suelos del Cantón Babahoyo?	Analizar cómo la falta de ordenanzas municipales inciden en la remoción de la capa vegetal de los suelos del Cantón Babahoyo	Es posible que la falta de la ordenanza municipal incide en la remoción de la capa vegetal de los suelos del Cantón Babahoyo
¿De qué manera incide la falta de una ordenanza municipal en la migración de la vida silvestre a otro lugar?	Establecer cómo incide la falta de una ordenanza municipal en la migración de la vida silvestre a otro lugar.	La falta de una ordenanza municipal genera un impacto negativo en la migración de la vida silvestre a otro lugar.

DEFORESTACIÓN EN BABAHOYO

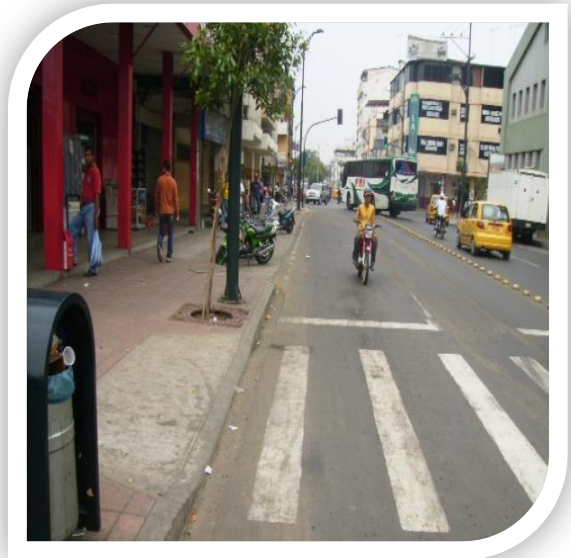


DEFORESTACIÓN MUNICIPAL ACTUAL: REMOCIÓN DE CAPA VEGETAL EN BRISAS DEL RÍO Km. 6 VÍA MONTALVO

**CALLE 5 DE JUNIO ANTES DE LA REGENERACIÓN CON
LOS ÁRBOLES QUE AÚN NO ERAN TALADOS POR LAS
CONSTRUCTORAS**



**CALLE 5 DE JUNIO REGENERADA, LOS ÁRBOLES QUE
FUERON EL PULMÓN DE BABAHOYO FUERON TALADOS
POR LAS CONSTRUCTORAS**



REGENERACIÓN MALECÓN DE BABAHOYO



CIUDADELA EL MAMEY – TALA DE ARBOLES POR PARTE DE PERSONAL MUNICIPAL



DEFORESTACION A CAUSA DE LAS URBANIZACIONES

